

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

REF. PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO No 2017 – 227 - 00
Demandante: Ángela Niño Jara
Demandada: Rubén Calvo Barreto.-

LILIANA FERNANDA MORENO RIVEROS mayores de edad, vecinos de Villavicencio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando en calidad de apoderada de la señora **ANGELA NIÑO JARA**, por medio del presente escrito, me permito presentar por escrito de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 501 del Código General del proceso, los inventarios y avalúos de la sociedad conyugal Calvo-Niño, de la siguiente manera:

ACTIVO SOCIAL

PARTIDA UNICA: INMUEBLE – lote de terreno junto con las mejoras en él construidas, ubicado en la manzana D lote 6 Barrio Villa oriente hoy calle 14 No. 18 C -20 Barrio Villa Oriente del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, tal como consta en la escritura pública No.1.196 del 30 de diciembre de 1999 otorgada en la Notaria Cuarta de Villavicencio otorgada por CAVIVIR a favor de ANGELA NIÑO Y OTRO a folio de matrícula inmobiliaria No230-109869 e identificado catastralmente bajo el No 01-04-0986-008-000 con un área aproximada de 102.60 M2 y con los siguiente linderos: Por el Norte: con el lote número 13 de la misma manzana en 7.50 m, Por el Oriente: con el lote número cinco (05) de la misma manzana en 13.5 m; por el Sur: con la calle número 14 de la misma manzana en 7.50 m; por el Occidente: con lote número 7 de la misma manzana en 13.50 m y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por los señores RUBEN DARIO CALVO y ANGELA NIÑO JARA mediante escritura de compraventa No. 1996 del 30 de diciembre del año 1999 la caja de vivienda popular de Villavicencio –CAVIVIR obrando en su calidad de agente especial interventor.-

Este Bien tiene un avalúo de..... 170.000.000

Total activo 170.000.000

PASIVO SOCIAL

La sociedad conyugal le debe a la ex cónyuge ANGELA NIÑO JARA, las siguientes sumas de dinero y por los siguientes conceptos:

COMPENSACIONES

PARTIDA PRIMERA: COMPENSACION A LA CONYUGE ANGELA NIÑO JARA-

La sociedad conyugal le debe a la señora **ANGELA NIÑO JARA**, la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (25.142.291) M/cte**, por concepto del pago con dineros propios (adquiridos con posterioridad a la sentencia de divorcio de fecha 07 de octubre de 2017), **Créditos Bancario No.201164719** al **FONDO DE EMPLEADOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL META- FECEDA**, a nombre de la señora ANGELA NIÑO JARA, crédito por libranza el cual fue utilizado para el pago de la educación media y superior de los hijos comunes, manifestación que hace mi poderdante bajo la gravedad de juramento.-

El anterior crédito según pagare No. 0201164719 de fecha 12 de diciembre de 2015 (durante la vigencia de la sociedad conyugal) y que a 30 de SEPTIEMBRE de 2017, presentaba un saldo de 25.142.291.-

Vale este pasivo 25.142.291

Se anexa:

Certificación de deuda FECEDA de fecha 17 de enero de 2020 folio 28
pagare No.. 0201164719 de fecha 12 de diciembre de 2015 folio 29
Paz y salvo de pago de deuda de fecha 17 de enero de 2020 folio 30

PARTIDA SEGUNDA: COMPENSACION A LA CONYUGE ANGELA NIÑO JARA-
la sociedad conyugal le debe a la señora ANGELA NIÑO JARA, la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINEINTOS SIETE PESOS (1.942.507) m/CTE,** Que corresponden a créditos rotativos pagados con su patrimonio propio (después de la sentencia de divorcio de fecha 06 de octubre de 2017) **al FONDO DE EMPLEADOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL META – FECEDA -** Créditos Financieros rotativos

Crédito rotativo No. 2011921178 de fecha abril 24 de 2017 y cuyo saldo a 31 de octubre de 2017 presentaba un saldo por..... 1.569.667.00

crédito rotativo No. 201198617 de fecha agosto 06 de 2017 y cuyo saldo a 31 de octubre de 2017 presentaba un saldo por..... 242.554

crédito rotativo 201201767 de fecha octubre 06 de 2017 y cuyo saldo a 31 de octubre de 2017 presentaba un saldo por..... 130.286

total valor créditos rotativos 1.942.507

las sumas corresponde a tarjeta de crédito FECEDA, créditos que fueron usados **para gastos de sostenimiento del hogar (alimentación, servicios públicos, transporte de los hijos comunes),n manifestación que hace mi poderdante bajo la gravedad del juramento,** y pagados en su totalidad por la señora ANGELA NIÑO JARA, con posterioridad a la fecha de sentencia de DIVORCIO, de fecha 06 de octubre de 2017.

Vale este pasivo 1.942.507

Anexos:

certificación de Feceda de créditos rotativos sa 06 de octubre de 2017- de fecha 17 de enero de 2020 .- (Folio 31)

Paz y salvo de los créditos expedida por FECEDA folio 32

PARTIDA TERCERA: COMPENSACION A LA CONYUGE ANGELA NIÑO JARA-
la sociedad conyugal le debe a la señora ANGELA NIÑO JARA, la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (26.482.767.00) M/cte.** Por concepto de dineros pagados con patrimonio propio (después de la sentencia de divorcio de fecha 06 de octubre de 2017) del Crédito Bancario No.201174673 del **FONDO DE EMPLEADOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL META- FECEDA,** a nombre de la señora ANGELA NIÑO JARA, crédito SIN libranza el cual fue utilizado para para mejoras de la casa que es bien social que esta inventariado en la partida primera de los activos por la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL**

SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (26.482.767.00) M/cte. crédito que a 30 de SEPTIEMBRE de 2017, presentaba un saldo de 26.482.767

Vale este pasivo 26.482.767

Anexo: certificación de deuda expedida por Feceda liquidación hecha a 30 de septiembre de 2017 - folio 33

PARTIDA CUARTA: COMPENSACION A LA EX CONYUGE ANGELA NIÑO JARA. la sociedad conyugal le debe a la señora ANGELA NIÑO JARA, la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS. (4.099.024) M/cte, por dineros pagados con patrimonio propio (después de la sentencia de divorcio de fecha 06 de octubre de 2017), **A LA CASA NACIONAL DEL PROFESOR – CANAPRO** - Crédito financiero respaldado con pagare No. 116573500 por la suma de 5.415.400, obligación contraída el día 13 de Diciembre de 2016, (dentro de la vigencia de la sociedad conyugal), y el cual a 30 de septiembre de 2017, presentaba un saldo de 4.099.024, Los cuales fueron pagados en su totalidad por mi poderdante con fecha posterior a la sentencia de divorcio de octubre 06 de 2017, créditos que fueron utilizados para gastos del hogar común, según manifestación que hace mi poderdante bajo la gravedad del juramento.-

Vale este pasivo _____ 4.099.024

Anexo:

certificación de la Cooperativa casa nacional del profesor CANAPRO, de deuda y paz y salvo de fecha 10 de febrero de 2021 (folio 34)

PARTIDA QUINTA: COMPENSACION A LA EX CONYUGE ANGELA NIÑO JARA. la sociedad conyugal le debe a la señora ANGELA NIÑO JARA, la suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS. (9.071.368) M/cte, por dineros pagados con patrimonio propio (después de la sentencia de divorcio de fecha 06 de octubre de 2017), **A LA CASA NACIONAL DEL PROFESOR – CANAPRO** – Crédito financiero respaldado con pagare No. 113931600, por la suma inicial de 10.620.364, DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/cte, obligación contraída el día 26 de septiembre de 2016, (dentro de la vigencia de la sociedad conyugal),), y el cual a 30 de septiembre de 2017, presentaba un saldo de 9.071.368, pagados por mi mandante señora ANGELA NIÑO JARA, en su totalidad y el cual fue utilizado para gastos de sostenimiento del hogar y de los hijos comunes, manifestación que hace mi poderdante bajo la gravedad del juramento.-

Vale este pasivo _____ 9.071.368

Anexo:

Certificación de deuda de crédito a corte septiembre de 2017, expedido por la Cooperativa casa nacional del profesor CANAPRO, de fecha 10 de febrero de 2021 (folio 35)

Copia pagare No. 11391600 a CANAPRO- respaldando deuda relacionada folio 36

PARTIDA SEXTA: COMPENSACION A LA EX CONYUGE ANGELA NIÑO JARA. la sociedad conyugal le debe a la señora ANGELA NIÑO JARA, la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (13.202.031.66), por dineros pagados con patrimonio propio (después de la sentencia de divorcio de fecha 06 de octubre de 2017), Crédito financiero obligación

No. 05909096600171671 DEL BANCO DAVIVIENDA, con fecha de desembolso marzo 13 de 2017 y con un saldo a corte 10 de octubre de 2017 por TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (13.202.031,66), los cuales fueron utilizados en los gastos de sostenimiento del hogar, manifestación que hace mi mandante bajo la gravedad del juramento, y pagados en su totalidad por mi poderdante con dineros propios.-

Vale esta PARTIDA 13.202.031.66

Anexos:

Certificación BANCO DAVIVIENDA de deuda con corte 10 de octubre de 2017-
certificación de fecha 18 de abril de 2018 folio 37
paz y salvo de DAVIVENDA folio 38

PARTIDA SEPTIMA: COMPENSACION A LA EX CONYUGE ANGELA NIÑO JARA. la sociedad conyugal le debe a la señora ANGELA NIÑO JARA, la suma de CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (4.078.789.00) M/cte., por dineros pagados con patrimonio propio (después de la sentencia de divorcio de fecha 06 de octubre de 2017), Crédiexpress DEL BANCO DAVIVIENDA obligación No 06509096000582487 con fecha de Apertura 25 de septiembre de 2008. y con fecha de corte 30 de octubre de 2017 con un saldo de 4.078.789.00, por dineros pagados con patrimonio propio (después de la sentencia de divorcio de fecha 06 de octubre de 2017), Crédito Express rotativo del BANCO DAVIVIENDA obligación No. 06509096000582487 con fecha de Apertura 25 de septiembre de 2008 y con fecha de corte 02 de octubre de 2017 con un saldo de 4.078.789.00, crédito que fue utilizado en los gastos de sostenimiento del hogar, manifestación que hace mi poderdante bajo la gravedad del juramento. cuyo crédito se encuentra a paz y salvo declaración que hace mi mandante bajo la gravedad del juramento.

Vale esta partida 4.078.789.00

Anexo:

certificación DAVIVIENDA de fecha 22 de enero de 2020, folio 39.

PARTIDA OCTAVA: COMPENSACION A LA EX CONYUGE ANGELA NIÑO JARA. la sociedad conyugal le debe a la señora ANGELA NIÑO JARA, la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (2.057.099.00), por dineros pagados con patrimonio propio (después de la sentencia de divorcio de fecha 06 de octubre de 2017), Crédito financiero Tarjeta Visa, DEL BANCO DAVIVIENDA obligación No. 496464200307430 con fecha de Apertura 23 de Marzo de 2016 y con fecha de corte 20 de octubre de 2017 con un saldo de DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (2.057.647.46) los cuales fueron utilizados en los gastos de sostenimiento del hogar. Y cuyo crédito se encuentra a paz y salvo declaración que hace mi mandante bajo la gravedad del juramento

Vale esta partida 2.057.647.46

Anexo :

Certificación banco DAVIVIENDA folio 40

PARTIDA NOVENA: COMPENSACION A LA EX CONYUGE ANGELA NIÑO JARA. la sociedad conyugal le debe a la señora ANGELA NIÑO JARA, la suma de DOS

MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS, (2.052.239.63) M/cte., por dineros pagados con patrimonio propio (después de la sentencia de divorcio de fecha 06 de octubre de 2017), Crédito financiero Tarjeta Master BANCO DAVIVIENDA, obligación No. 5471300271434048 con fecha de Apertura 26 de septiembre de 2008 y con fecha de corte 30 de octubre de 2017 con un saldo de DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS QUINIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS los cuales fueron utilizados en los gastos de sostenimiento del hogar, manifestación que hace mi poderdante bajo la gravedad del juramento, Y cuyo crédito se encuentra a paz y salvo.

Vale esta PARTIDA 2.052.539.63

Anexo :

Certificación de deuda a 30 de octubre de 2017, expedida por DAVIVIENDA.
Certificación de fecha 11 de abril de 2018.- (folio 41)

PARTIDA DECIMA: COMPENSACION A LA EX CONYUGE ANGELA NIÑO JARA. la sociedad conyugal le debe a la señora ANGELA NIÑO JARA, la suma de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CEINTIDOS CENTAVOS, (3.171.690.22) M/cte., por dineros pagados con patrimonio propio (después de la sentencia de divorcio de fecha 06 de octubre de 2017), Crédito financiero Tarjeta Farabella, obligación No.000000000000 7901 con fecha de corte 05 de octubre de 2017 con un saldo de 3.171.690.22, los cuales fueron utilizados en los gastos de sostenimiento del hogar, manifestación que hace mi poderdante bajo la gravedad del juramento, Y cuyo crédito se encuentra a paz y salvo.

Vale esta recompensa 3.171.690.22

Anexo :

Impreso de extracto con fecha de corte 05 de octubre de 2017. Folios 42 - 44

PASIVO SOCIAL

PARTIDA DECIMA PRIMERA: CREDITO AL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR – crédito educativo para educación superior a nombre de la hija común INDIRA NATALY CALVO NIÑO, desde el año 13 de diciembre de 2013, al cual los señores RUBEN CALVO BARRETO Y ANGELA NIÑO CALVO, No han abonado nada.-

Vale este crédito 4.969.619

Anexo:

certificación del crédito folio 46

Estado de cuenta de pregrado dos folios 47 - 50

Aviso de cobro prejudicial de fecha 02 de diciembre de 2009 . folio 53

Copia pagare firmado por Indira Calvo y como codeudora Angela Niño.- folio 51 - 52

PARTIDA DECIMO TERCERA: CREDITO AL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR – crédito educativo para educación superior a nombre del hijo común ARQUIMIDES DANIEL ESTEBAN CALVO NIÑO, desde el año 18 de Agosto de 2010, al cual los señores RUBEN CALVO BARRETO Y ANGELA NIÑO CALVO, No han abonado nada.-

Vale este crédito 15.926.177

Anexo:

certificación del crédito folio 54

Estado de cuenta de pregrado dos folios 55 - 60

Aviso de cobro prejudicial de fecha 02 de diciembre de 2009 . folio 63

Copia pagare firmado por Indira Calvo y como codeudora Angela Niño.- folio 61 - 62

PARTIDA DECIMO CUARTA: Impuesto predial del inmueble identificado en la partida Primera de los activos al Municipio de Villavicencio por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (2.531.625) M/cte

Vale esta partida 2.531.625

Anexo: recibo de cobro impuesto predial.- folio 64

PARTIDA DECIMO QUINTA: CREDITO personal , letra girada por la señora ANGELA NIÑO JARA por el valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.000) M/cte de fecha 22 de diciembre de 2014, mas intereses, a la señora DORA GARCIA DE SALAZAR, préstamo de dinero en efectivo a la señora ANGELA NIÑO JARA, cuya liquidación del ejecutivo esta en SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (67.513.333.00) M/Cte.

Vale esta partida : SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTOCUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (78.496.145.83) M/Cte.-

Vale este crédito

Anexos:

Fotocopia de letra de cambio folio 65

Solicitud de suspensión del proceso ejecutivo No. 5000140003002-2017-01159-00 por transacción la cual no se ha cumplido.- folio 66

Certificado de tradición con anotación de la medida cautelar de embargo sobre el inmueble inventariado en la partida única de estos inventarios.- folios 17 – 27

Copia de liquidación del crédito hecha por la Dra. Diana Maluendas a febrero de 2021, abogada de la señora DORA GARCIA DE SALAZAR.-

Liquidación del crédito hecha por la Dra Diana Lucia Maluendas apoderada de la señora Dora García, enviada a mi correo electrónico con fecha 15 de febrero de 2021.

Folios 66 y ss.-

RESUMEN

TOTAL ACTIVO

Partida Primera 170.000.000

PASIVO SOCIAL (COMPENSACIONES)

Partida Primera Crédito Bancario No.201164719 Feceda25.142.291

Partida segunda Créditos rotativos – Feceda) 1.942.507

Partida tercer- Crédito Bancario No.201174673 – Feceda 26.482.767

Partida cuarta - pagare No. 116573500 -CANAPRO-..... 4.099.024

Partida quinta- pagare No. 11391600 – CANAPRO- 9.071.368

Partida sexta- Crédito No. 05909096600171671

DAVIVIENDA13.202.031.66

Partida séptima - obligación No 06509096000582487

DAVIVIENDA 4.078.789.00

Partida octava obligación No. 496464200307430 tarjeta de crédito

VISA del Banco DAVIVIENDA 2.057.647.46

Partida novena obligación No. 5471300271434048.

Tarjeta Master Card DAVIVIENDA.....2.052.539.63

Partida decima , obligación No.000000000000 7901

Tarjeta Farabella3.171.690.22

TOTAL COMPENSACIONES 91.300.654.97

PASIVOS SOCIALES

Partida DECIMO PRIMERA- crédito ordinario sin libranza

No. 201174673 – FECEDA - 26.482.444

Partida DECIMO SEGUNDA- fondo de educación superior 4.969.619

Partida DECIMO TERCERA– fondo de educación superior15.926.177

Partida decimo cuarta – IMPUESTO PREDIAL2.531.625

PARTIDA DECIMO QUINTA ejecutivo singular – dora Garcia 67.513.333

TOTAL PASIVO SOCIAL 117.423.198

TOTAL PASIVOS 208.723.852.97

PRUEBAS

PRUEBAS. Sírvase señor Juez, decretar y tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES.-

Los documentos aquí relacionados fueron aportados con la demanda por lo que ruego al señor Juez, tenerlos como parte integral de estos inventarios y avalúos.-

- 1) Escritura pública No. 1.196 de la Notaria 4 de Villavicencio (8folios)
- 2) Certificado de tradición No. 230-109869 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio.- (11 folios)
- 3) Certificación crédito Feceda No 2111647719, de fecha 17 de enero de 2020.
- 4) Copia pagare No. No. 0201164719 de fecha 12 de diciembre de 2015, del Fondo de empleados del Meta FECEDA.- (2 folios)
- 5) Paz y salvo del crédito No. No 2111647719, de fecha 17 de enero de 2020. (1 folio)
- 6) Certificación de deuda de fecha 17 de enero de 2020 Crédito rotativos con libranza 201192178 – 201198617 – 20121767 de Feceda- de fecha 17 de enero de 2020 (1 folio)
- 7) Paz y salvo de pago de deuda crédito rotativos 201192178 – 201198617 – 20121767 de Feceda- de fecha 17 de enero de 2020 (1 folio)
- 8) Certificación de crédito sin libranza No. 201174673 de Feceda, de fecha 17 de enero de 2020 (1 folio)
- 9) Certificación de crédito y paz y salvo del crédito No. 1139316-00 de CANAPRO, de fecha 10 de febrero de 2021.- (1 folios)

- 10) Copia pagare No. 11391600 que respalda obligación relacionada en la partida quinta de los pasivos- crédito de CANAPRO (1 folio)
- 11) Certificación de productos crédito NO. 059090966000171671, de DAVIVIENDA, relacionado e la partida sexta de pasivos. (1 folios), de fecha 18 de abril de 2018.
- 12) Paz y salvo de la obligación NO. 059090966000171671, de DAVIVIENDA, crédito relacionado partida 6, expedido el 29 de noviembre de 2019. (1 folio)
- 13) Certificación de deuda crédito No. 06509096000582487 - tarjeta crediexpress. _Davivienda (1 folios)
- 14) Certificación de deuda crédito No. No. 496464200307430 tarjeta VISA banco Davivienda (1 folios).
- 15) Certificación de deuda NO. 5471300271434048 Tarjeta Master del banco Davivienda (1 folio)
- 16) Impreso de extracto de tarjeta de fecha 05 de octubre de 2017. Tarjeta Farabella (3 folios).
- 17) certificación del fondo social para la educación superior de fecha diciembre 03 de 2019 de Indira calvo (1 folio)
- 18) estado de cuenta de deuda Indira Nataly Calvo Niño (4 folios)
- 19) copia pagaré firmado Indira Calvo – Angela Niño al fondo superior para la educación (2 folios)
- 20) copia aviso de cobro prejudicial crédito en mora Indira Calvo Niño (1 folio)
- 21) certificación del fondo social para la educación superior de fecha diciembre 03 de 2019 de Daniel calvo (1 folio)
- 22) estado de cuenta de deuda Arquímedes Daniel Esteban Clvo Niño (6 folios)
- 23) copia pagare firmado por Daniel Calvo y Angela Niño al fondo superior para la educación .- (2 folios)
- 24) copia aviso de cobro prejudicial crédito en mora Daniel Calvo Niño (1 folio)
- 25) recibo de predial de la casa ubicada en la manzana D lote 6 Barrio Villa oriente hoy calle 14 No. 18 C -20 Barrio Villa Oriente del municipio de Villavicencio.(1 folio)
- 26) fotocopia de letra de cambio girada por Angela Niño Jara a la señora DORA GARCIA (1 folio)
- 27) copia liquidación del crédito proceso ejecutivo enviado por la Dra. Diana Maluendas .-

De esta manera dejo presentado los inventarios.

Señor juez, Atentamente,



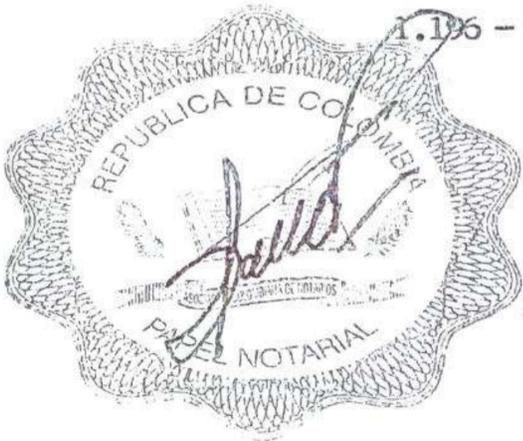
LILIANA FERNANDA MORENO RIVEROS

C.C. No. 51.859559 de Bogotá

T.P. No. 96.671 del Consejo Superior de la Judicatura.-

Correo electrónico: lilifernanda.moreno@gmail.com

EXNº 3252975



1.196 - NUMERO : MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS - - - - -

CLASE DE ACTO : COMPRA - VENTA. PERSONAS

QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: VENDEDOR: - - - - -

HUGO GUTIÉRREZ ROMERO COMPRADOR : - - - - -

ANGELA NIÑO JARA Y RUBEN DARIO CALVO - - - - -

BARRETOINMUEBLE OBJETO DEL ACTO: LOTE

SEIS (6) MANZANA D BARRIO VILLAORIENTE DIRECCIÓN DEL

INMUEBLE : Calle 14 # 18C - 20 MATRICULA INMOBILIARIA : 230 - 109869 -

CÉDULA CATASTRAL: 01-04-0986-0008-000.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META.

VALOR \$300.000.00.

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

En la ciudad de Villavicencio, capital del Departamento del Meta , República de Colombia,

a los 30 - días de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante

má GLORIA EMMA CAMACHO ROMERO, Notaria Cuarta de este Círculo, compareció

HUGO GUTIÉRREZ ROMERO vecino de Villavicencio portador de la cédula de

ciudadanía número 17.319.615 de Villavicencio, con libreta Militar número D. 831370

Distrito Militar No. 3 de profesión Abogado, con tarjeta profesional No. 39.125 del

Ministerio de Justicia en su calidad de AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR para la

Hacienda CATATUMBO incluido ESTERO Alto y Bajo, en la intervención de los

negocios, bienes y haberes de los señores ANTONIO REINA MELO, SANTOS REINA

MELO, JOSÉ IGNACIO ACOSTA ROJAS, JAIME ALIRIO ACOSTA ROJAS,

BLANCA LILLA ACOSTA DE SANTANILLA, CARLOS JULIO ACOSTA RINCÓN,

MIGUEL LIBARDO ACOSTA ROJAS, LAIRO ENRIQUE ACOSTA ROJAS, ROSA

DELIA ACOSTA ROJAS, NUBIA STELLA ACOSTA ROJAS y EVELINA ROJAS

VIUDA DE ACOSTA; función asignada por el INTERVENTOR CONCEJO DE

VILLAVICENCIO mediante Resolución 408 del 15 de octubre de 1998 a la CAJA DE

VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO "CAVIVIR", a través de su Gerente, como

su Representante Legal, cargo que ocupa actualmente y en el que fue nombrado por decreto

007 del 25 de enero de 1999 del Alcalde de Villavicencio, HERNANDO MARTÍNEZ

196
3

10- copias 501649

NOTARIA CUARTA VILLAVICENCIO
CALLE 14 # 18C - 20
VILLAVICENCIO - META
C 17437476

AGUILERA, y posesionado según acta de posesión número 0025 de 1999 y posesionado como AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR, ante el Presidente del Concejo de Villavicencio según acta del 09 de marzo de 1999, los cuales se protocolizan en la presente escritura, quien manifestó: a). Que la Ley 66 de 1968, reformada por el decreto Ley 2610 de 1979, faculta al Superintendente Bancario para tomar posesión de los negocios, bienes y haberes de las personas naturales ó jurídicas que se encuentran bajo su control y vigilancia, cuando incurran en algunas de las causales previstas en su artículo doce (12). b). Que en virtud de tales facultades, el Superintendente Bancario tomó posesión de los negocios, bienes y haberes de los señores JOSÉ IGNACIO ACOSTA ROJAS, JAIME ALIRIO ACOSTA ROJAS, BLANCA LILIA ACOSTA DE SANTANILLA, MIGUEL LIBARDO ACOSTA ROJAS, JAIRO ENRIQUE ACOSTA ROJAS, ROSA DELIA ACOSTA ROJAS, NUBIA STELLA ACOSTA ROJAS, CARLOS JULIO ACOSTA RINCÓN Y EVELINA ROJAS VIUDA DE ACOSTA, identificados con las cédulas de ciudadanía números 17.300.373 de Villavicencio, 17.315.376 de Villavicencio, 21.229.866 de Villavicencio, 17.308.198 de Villavicencio, 17.314.946 de Villavicencio, 21.228.954 de Villavicencio, 51.685.130 de Villavicencio, 3.283.460 de Villavicencio, y 20.436.620 de Cárquez, mediante resolución 458 del 29 de enero de 1982. c). Que el decreto 2217 de 1982, modificatorio y complementario de la Ley 45 de 1923, en la parte que se refiere al trámite del proceso administrativo de toma de posesión, en el artículo 32, establece que siempre que en el mismo se hable del Superintendente Bancario se entenderá EL AGENTE ESPECIAL de éste funcionario. d). Que posteriormente la Intervención administrativa estuvo a cargo de la Superintendencia de Sociedades. e). En virtud de lo dispuesto por la Ley 136 de 1994, la Superintendencia de Sociedades entrega al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO los procesos de posesión de los negocios, bienes y haberes de JOSÉ IGNACIO ACOSTA ROJAS, JAIME ALIRIO ACOSTA ROJAS, BLANCA LILIA ACOSTA DE SANTANILLA, MIGUEL LIBARDO ACOSTA ROJAS, JAIRO ENRIQUE ACOSTA ROJAS, ROSA DELIA ACOSTA ROJAS, NUBIA STELLA ACOSTA ROJAS, CARLOS JULIO ACOSTA RINCON Y EVELINA ROJAS VIUDA DE ACOSTA. f). Que el Concejo de Villavicencio en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley 136 de 1994, mediante el Acuerdo 023 de Mayo 9 de 1996, asignó a la Secretaría de Planeación Municipal las funciones de vigilancia y control de actividades de

NOTARIA CUARTA VIVIENDA
 GLORIA EMMA URBANO

EXNº 3252976

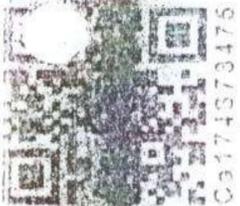


construcción y enajenación destinadas a vivienda. Este
acuerdo fue modificado por el Acuerdo 030 de agosto de
1998, asignando esta función a la Secretaría de Control
Físico. g). Que por resolución número 005 de 1997 de la
Secretaría de Control Físico confirmada por resolución 009
de 1997 de la misma secretaría y por resolución 030 de 1998
del Alcalde de Villavicencio, se tomó posesión del inmueble

denominado HACIENDA CATATUMBO de los señores JOSÉ IGNACIO ACOSTA
ROJAS, JAIME ALIRIO ACOSTA ROJAS, BLANCA LILIA ACOSTA DE
SANTANILLA, MIGUEL LIBARDO ACOSTA ROJAS, JAIRO ENRIQUE ACOSTA
ROJAS, ROSA DELIA ACOSTA ROJAS, NUBIA STELLA ACOSTA ROJAS,
CARLOS JULIO ACOSTA RINCON Y EVELINA ROJAS VIUDA DE ACOSTA .
identificados como aparece anteriormente en este instrumento y ANTONIO REINA MELO
Y SANTOS REINA MELO, domiciliados en Santafé de Bogotá, identificados con las
cédulas de ciudadanía números 493.445 y 2.922.478 expedidas en Villavicencio y Bogotá,
respectivamente. h). Que como consecuencia de todo lo anterior el compareciente en este
acto, obra en nombre y representación de los copropietarios en común y prediviso
intervenidos administrativamente, señores ANTONIO REINA MELO, SANTOS REINA
MELO, JAIRO ENRIQUE ACOSTA ROJAS, JOSE IGNACIO ACOSTA ROJAS,
JAIME ALIRIO ACOSTA ROJAS, BLANCA LILIA ACOSTA DE SANTANILLA,
MIGUEL LIBARDO ACOSTA ROJAS, ROSA DELIA ACOSTA ROJAS, NUBIA
STELLA ACOSTA ROJAS. i) Que obra en nombre y representación del copropietario
LUIS EDUARDO ALDANA SOTO, domiciliado en Santafé de Bogotá, identificado con la
cédula de ciudadanía número 4.079 de Bogotá, quien no está intervenido
administrativamente, según poder otorgado para que firme esta escritura pública de
transferencia de dominio en cuanto a sus derechos como comunero concienca, poder cuya
copia se protocoliza en este instrumento; quien se denominará la parte VENDEDORA y
ANGELA NIÑO JARA portadora de la cédula de ciudadanía número 40.376.637 expedida
en Villavicencio y RUBEN DARIO CALVO BARRETO portador de la cédula de
ciudadanía número 19.277.712 expedida en Bogotá, quienes para los efectos de éste
instrumento integran la parte COMPRADORA y manifestaron todos los comparecientes: --

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

17.05.2010 10:43:46 AM 5034
NOTARIA CUARTA VICIA
C9174373476



ESCARTELADA

Que por medio del presente instrumento público celebra EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, del inmueble que se contiene en las siguientes cláusulas : PRIMERA.- El primer compareciente en la calidad anotada e integrante de la PARTE VENDEDORA, transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA, el dominio y la posesión de el lote número SEIS (6) de la Manzana D ubicado en el barrio VILLA ORIENTE del sector urbano del Municipio de Villavicencio, con registro catastral número 01-04-0986-0008-000 y nomenclatura según la oficina de catastro Calle 14 # 18C - 20 que conforme al plano de loteo denominado BARRIO VILLA ORIENTE consta de un área aproximada de CIENTO DOS PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (102.60 M2) y con los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE con el lote número trece (13) de la misma manzana en SIETE PUNTO CINCUENTA METROS (7.50 m), por el ORIENTE con el lote número cinco (5) de la misma manzana en TRECE PUNTO CINCUENTA METROS (7.50m), por el SUR con la calle número catorce (14) de la misma manzana en SIETE PUNTO SESENTA METROS (7.60 m); por el OCCIDENTE con el lote número siete (7) de la misma manzana en TRECE PUNTO CINCUENTA METROS (13.50 m). PARÁGRAFO: No obstante la indicación del área y de los linderos la venta se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDA: Manifiesta la PARTE VENDEDORA, que el inmueble que por este instrumento se vende se encuentra libre de hipotecas, censos, anticresis, patrimonio de familia, contratos de arrendamiento por escritura pública y, en general, de toda condición resolutoria que afecte su dominio público. Se exceptúa el embargo de la resolución número 458 del 29 de enero de 1982 emanado de la Superintendencia Bancaria, el cual se declara parcialmente levantado en cuanto al inmueble objeto de compraventa por ésta escritura, con el fin de que el inmueble sea entregado a la PARTE COMPRADORA, libre del embargo administrativo antes citado. EL VENDEDOR saldrá al saneamiento en los casos de ley.

TERCERA.- Que los representados señores ANTONIO REINA MELO, SANTOS REINA MELO, JAIRO ENRIQUE ACOSTA ROJAS, JOSE IGNACIO ACOSTA ROJAS, JAIME ALIRIO ACOSTA ROJAS, BLANCA LILIA ACOSTA DE SANTANILLA, MIGUEL LIBARDO ACOSTA ROJAS, LUIS EDUARDO ALDANA SOTO, ROSA DELIA ACOSTA ROJAS, NUBIA STELLA ACOSTA ROJAS adquirieron el globo general de terreno del cual fue segregado y formaba parte el lote objeto de la compraventa según consta en la escritura pública, así: ANTONIO Y SANTOS REINA MELO adquirieron por adjudicación en la sucesión de SANTOS REINA HERNANDEZ según

EXNº 3252977



sentencia del 27 de junio de 1966 del Juzgado Décimo
Tercero Civil Municipal de Bogotá inscrita en el folio de
matricula inmobiliaria 230-3781 de Villavicencio y JAIRO
ENRIQUE ACOSTA ROJAS, MIGUEL LIBARDO
ACOSTA ROJAS, JAIME ALIRIO ACOSTA ROJAS,
JOSE IGNACIO ACOSTA ROJAS, NUBIA STELLA
ACOSTA ROJAS, LUIS EDUARDO ALDANA SOTO,

ROSA DELIA ACOSTA ROJAS Y BLANCA LILIA ACOSTA DE SANTANILLA,
adquirieron por adjudicación en la sucesión de IGNACIO ACOSTA CASTRO y
EVELINA ROJAS VIUDA DE ACOSTA según sentencia del 22 de abril de 1987 del
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio, inscrita en el folio de matricula
inmobiliaria 230-3781 de Villavicencio y EVELINA ROJAS VIUDA DE ACOSTA había
adquirido por compra a HECTOR REINA CARRILLO. El predio fue segregado según el
plano del loteo por la Oficina de Planeación Municipal de Villavicencio, protocolizado
mediante escritura número 2241 del 28 de SEPTIEMBRE de 1999 en la Notaria Tercera
del Circuito de Villavicencio debidamente registrada en la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos de Villavicencio, que le asignó al predio materia de esta venta al folio
de matricula inmobiliaria número 230 - 109869 y la Oficina de Catastro la cédula catastral
número 01-04-0986-0008-000 y avalúo catastral de NOVECIENTOS CUARENTA Y
OCHO MIL PESOS (\$948.000). CUARTA.- Que el precio de ésta venta es la suma de
TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), cantidad sobre la cual la parte COMPRADORA
acreditó su pago por lo que la PARTE VENDEDORA, los declara recibidos. QUINTA.-
QUE LA PARTE COMPRADORA, tiene recibido el lote el cual se transfiere como cuerpo
cierto. SEXTA: Que el AGENTE ESPECIAL DE LA HACIENDA CATATUMBO
incluido ESTERO ALTO Y BAJO, ORDENA LEVANTAR PARCIALMENTE EL
EMBARGO, que fuera decretado por la resolución número 458 del 29 de enero de 1982
de la Superintendencia Bancaria, sobre el inmueble por éste medio vendido a partir del
momento que se registre esta escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Villavicencio. SÉPTIMA: Que las obras de urbanismo y demás servicios que con relación a
dicho lote ordene el municipio u otra entidad administrativa, serán de cuenta exclusiva de la
PARTE COMPRADORA. OCTAVA: Los gastos que genere el otorgamiento, así como su

Papel notarial emitido por el Registrador, certificaciones y documentos del registro notarial
REGISTRADOR EMILIO GARCIA RIVERA
Escriba CUARTA Y QUINTA
Ca174373474

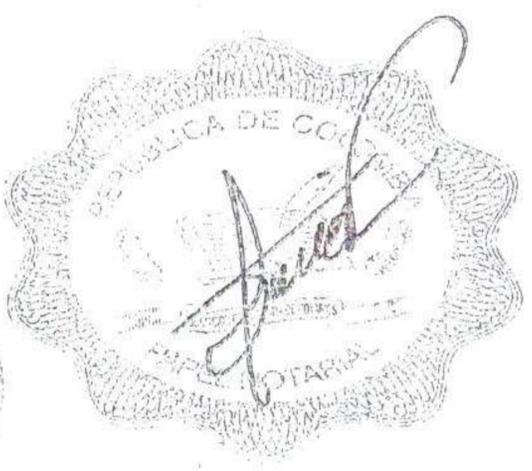
posterior registro también correrán a cargo de la PARTE COMPRADORA. NOVENA: La parte COMPRADORA, ANGELA NIÑO JARA Y RUBEN DARIO CALVO BARRETO de estado civil casados entre sí y con sociedad conyugal vigente manifestaron: a) Que aceptan la presente escritura y la venta que por ella se les hace, que ya pagaron el precio convenido y se encuentran en posesión del inmueble identificado por su ubicación cabida y linderos y por estas razones declaran a PAZ Y SALVO a la PARTE VENDEDORA, por todo concepto. b) Que sobre el inmueble adquirido y su vivienda constituyen PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE a favor suyo y de sus hijos menores de edad que tienen y que llegaren a tener.-----

DÉCIMA.- Que la parte COMPRADORA manifiesta que sobre el lote de terreno que adquiere mediante este instrumento público ha levantado a sus expensas la construcción que se describe a continuación: casa destino vivienda de un piso que consta de: una sala, un comedor, tres alcobas, una cocina, un garaje y un baño. El inmueble está construido en ladrillo, pisos en cemento y los techos en plancha. ~~HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA.~~-----

Se protocolizan los siguientes documentos: 1) Poder para firmar escritura pública de transferencia de dominio de inmueble otorgado por Luis Eduardo Aldana Soto al señor Hugo Gutiérrez Romero. 2) Acta de posesión 0025. 3) Decreto 007 de 1.999. 4) Resolución 408. 5) Acta de posesión del Señor Hugo Gutiérrez Romero. 6) Autorización de la Agencia Especial Interventora "Hacienda Catatumbo" para constituir patrimonio de familia inembargable. Los comparecientes presentaron comprobantes fiscales, los cuales se relacionan a continuación y forman parte de ésta escritura, NO se exigen PAZ Y SALVO nacionales de conformidad con el decreto 2503 del 20 de diciembre de 1987. PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 19087. EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CERTIFICA QUE EL SEÑOR ANGELA NIÑO JARA Y OTRO.- C.C. No. 19277712.-- SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO (PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS E INDUSTRIA Y COMERCIO). RELACION DE PREDIOS VILLA ORIENTE MZ D LR 6. VALIDO PARA NOTARIA. AVALUO CATASTRAL \$-0-.—CATASTRADO BAJO LOS NUMROS 01-04-0690-9064-406. ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ HASTA DICIEMBRE 31 DE 1 999. SE EXPIDE EL PRESENTE EN -----

NOTARIA CUARTA VIGESIMA

EX N° 3252978



VILLAVICENCIO A LOS 16 DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE 1.999. FIRMADO.-SE PROTOCOLIZA
EL PAZ Y SALVO DE VALORIZACION MUNICIPAL
NUMERO 06247 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE
1.999 . FIRMADO.
SE PROTOCOLIZA EL PAZ Y SALVO DE
VALORIZACION DEPARTAMENTAL NUMERO 06134

DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1.999.FIRMADO.

LEIDO que fue el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la
formalidad de su registro lo firman en prueba de su asentimiento junto con la suscrita
Notaria y quien en esta forma lo autorizo y doy fe.

DERECHOS \$ 10.940.00 - - - - - RECAUDOS PARA LA

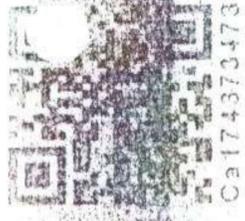
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO 3.930 RESOLUCION

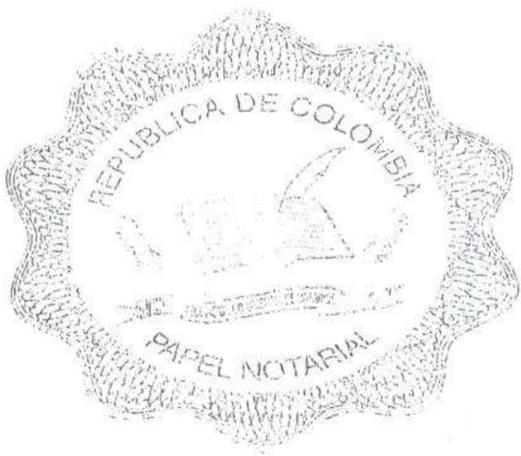
4581 DE 1.998. RETENCION EN LA FUENTE \$

IVAS 5.977.00 - - - - - Esta escritura se elaboro en las hojas de papel Notarial Nos. EX-

3252975-EX-3252976.EX-3252977.EX-3252978.EX-3252601.

NOTARIA CUARTA VICIO





El Vendedor

[Handwritten signature]
HUGO GUTIERREZ ROMERO

El Comprador

[Handwritten signature]
ANGELA NIÑO JARA

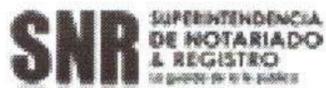
[Handwritten signature]
RUBEN DARIO CAMACHO GARRETO

LA NOTARIA CUARTA

[Handwritten signature]
GLORIA EMMA CAMACHO ROMERO



02
Interesado
Esef 1196



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210216459239461452

Nro Matrícula: 230-109869

Pagina 1 TURNO: 2021-230-1-17082

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:11:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO

FECHA APERTURA: 12-10-1999 RADICACIÓN: 1999-14964 CON: ESCRITURA DE: 07-10-1999

CODIGO CATASTRAL: 50001010409860008000 COD CATASTRAL ANT: 010409860008000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 2241 de fecha 28-09-99 en NOTARIA 3 de VILLAVICENCIO MANZANA D LOTE 6 BARRIO VILLA ORIENTE con area de 102,60 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

1.- 31-01-74 SENTENCIA 27-06-66 JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA. ADJUDICACION DE: REINA HERNANDEZ SANTOS. A : REINA MELO ANTONIO. REINA MELO SANTOS. REINA CARRILLO HECTOR. 230-0003781.-2.- 10-01-78 ESCRITURA 3148-23-12-77 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. COMPRAVENTA PROINDIVISO. DE: REINA CARRILLO HECTOR. A: ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA. 230-0003781.-3.- 14-08-87 SENTENCIA 22-04-87 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. ADJUDICACION HIJUELAS EN COMUN Y PROINDIVISO. DE: ACOSTA CASTRO IGNACIO A: ACOSTA ROJAS LIBARDO. ACOSTA ROJAS JAIRO ENRIQUE. ACOSTA ROJAS JAIME. ACOSTA ROJAS JOSE IGNACIO. ACOSTA DE ACEVEDO NUBIA STELLA. ACOSTA DE ARENAS ROSA DELIA. ALDANA SOTO LUIS E. ACOSTA DE SANTANILLA BLANCA LILIA. 230-0003781.4.- 04-11-92 SENTENCIA 26-11-87CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CASAC.CIV.BOGOTA. NO CASA LA SENTENCIA DEL 26-08-86 PROFERIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO EN PROCESO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDO POR ROSA DELIA ACOSTA DE ARENAS, BLANCA LILIA ACOSTA DE SANTANILLA, NUBIA STELLA ACOSTA, JOSE IGNACIO ACOSTA, JAIRO ENRIQUE ACOSTA, MIGUEL LIBARDO ACOSTA, JAIME ALIRIO ACOSTA, CARLOS JULIO ACOSTA RINCON Y EVELINA ROJAS VIUDA DE ACOSTA CONTRA ANTONIO MELO Y SANTOS REINA MELO SOBRE 98 HECTAREAS 3.508 METROS CUADRADOS.A: REINA MELO SANTOS. REINA MELO ANTONIO. 230-0003781.-5. 05-06-98 RESOLUCION 005-10-11-97 SECRETARIA DE CONTROL FISICO DE VILLAVICENCIO. TOMA POSESION-CONFIRMADA RESOLUCION 080-05-02-98 ALCALDIA DE VILLAVICENCIO. DE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. A: ACOSTA RINCON CARLOS JULIO. ACOSTA R. JOSE IGNACIO. ACOSTA R. JAIME ALIRIO. ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA. ACOSTA R. DE SANTANILLA BLANCA LILIA. ACOSTA R. MIGUEL LIBARDO. ACOSTA R. JAIRO ENRIQUE. ACOSTA DE ARENAS ROSA ADELIA. ACOSTA ROJAS NUBIA STELLA. REINA MELO ANTONIO. REINA MELO SANTOS. 230-0003781.-6.- 18-06-98 RESOLUCION 223-12-05-98 CONCEJO MUNICIPAL VILLAVICENCIO.DESIGNACION AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LOS PREDIOS HACIENDA CATATUMBO A LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO- CAVIVIR (GERENTE CARLOS JOSE MORENO RIVEROS) A: CAJA DE VIVINDA POPULAR DE VILLAVICENCIO -CAVIVIR. 230-0003781.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION MANZANA D LOTE 6 BARRIO VILLA ORIENTE

2) CALLE 14 #18C-20 MANZANA D NUMERO 6 BARRIO VILLA ORIENTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

230 - 3781



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210216459239461452

Nro Matrícula: 230-109869

Pagina 2 TURNO: 2021-230-1-17082

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:11:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-03-1982 Radicación: 8201084

Doc: RESOLUCION 0458 DEL 29-01-1982 SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL (DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: ACOSTA DE ARENAS ROSA ADELIA	CC# 21228954	X
A: ACOSTA DE SANTANILLA BLANCA LILIA		X
A: ACOSTA RINCON CARLOS JULIO	CC# 3283460	X
A: ACOSTA ROJAS JAIME ALIRIO	CC# 17315376	X
A: ACOSTA ROJAS JAIRO ENRIQUE		X
A: ACOSTA ROJAS JOSE IGNACIO	CC# 17300373	X
A: ACOSTA ROJAS MIGUEL LIBARDO		X
A: ACOSTA ROJAS NUBIA STELLA	CC# 51685130	X
A: ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA	CC# 20436620	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-04-1984 Radicación: 8402149

Doc: OFICIO 359 DEL 12-04-1984 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DERECHO DE CUOTA (PARTE 98 HECTAREAS 3.508 METROS CUADRADOS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA DE ARENAS ROSA DELIA

DE: ACOSTA R JAIME ALIRIO

DE: ACOSTA R JAIRO ENRIQUE

DE: ROJAS VDA DE ACOSTA EVELINA

A: ACOSTA MIGUEL LIBARDO

A: ACOSTA R DE SANTANILLA BLANCA LILIA

A: ACOSTA R JOSE EGNACIO

A: ACOSTA R NUBIA STELLA

A: ACOSTA RINCON CARLOS JULIO

A: REINA MELO ANTONIO

X

A: REINA MELO SANTOS

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-11-1987 Radicación: 8601

Doc: OFICIO 906 DEL 11-11-1987 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210216459239461452

Nro Matrícula: 230-109869

Pagina 3 TURNO: 2021-230-1-17082

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:11:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA PROCESO ORDINARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO T JOSE DE JESUS

A: URREGO MARCO AURELIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-08-1991 Radicación: 8340

Doc: OFICIO 1056 DEL 12-08-1991 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA PROCESO ORDINARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA DE ARENAS ROSA DELIA

A: ALDANA SOTO LUIS EDUARDO

A: CASTRO BERNAL JAIME

A: CLAVIJO HERNANDEZ JAIRO

A: CORREA VARGAS FABIAN DE JESUS

A: CRISTANCHO LIBERATO PEDRO PABLO

A: LADINO CARVAJAL JOSE DOLORES

A: REINA MELO ANTONIO

A: REINA MELO SANTOS

A: ROJAS DE VELASQUEZ ANA MARIA

A: ROMERO QUINTERO AMANDA

A: SANCHEZ REINALDA

A: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: TORRES CAVIEDES ISANDRO DE JESUS

A: URREGO MORENA MARCO AURELIO

A: VARGAS RIVEROS VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-02-1992 Radicación: 2104

Doc: OFICIO 1219 DEL 09-09-1991 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA

A: ACOSTA CASTRO IGNACIO

A: ACOSTA DE ACEVEDO NUBIA STELLA

A: ACOSTA DE ARENAS ROSA DELIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210216459239461452

Nro Matrícula: 230-109869

Pagina 4 TURNO: 2021-230-1-17082

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:11:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ACOSTA DE SANTANILLA BLANCA LILIA

A: ACOSTA ROJAS JAIME

A: ACOSTA ROJAS JAIRO ENRIQUE

A: ACOSTA ROJAS JOSE IGNACIO

A: ACOSTA ROJAS LIBARDO

A: ALDANA SOTO LUIS E

A: REINA MELO ANTONIO

A: REINA MELO SANTOS

A: ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-04-1998 Radicación: 1998-6986

Doc: OFICIO 588 DEL 23-04-1998 JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO -PROCESO 19981862 ORDINARIO -DECLARACION DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ MARTINEZ ROSA ELENA

DE: CARDENAS WILLIAM HERNANDO

DE: DURAN RODRIGUEZ ALBERTO

DE: FIGUEROA MARIA ISABEL

DE: GUZMAN HERNANDEZ NATIVIDAD

DE: MACHADO MORENO JAIME

DE: MACHADO MORENO MANUEL ANTONIO

DE: MORALES MACIAS MARTHA LUCIA

DE: VILLAMIZAR MENDOZA ROBERTO

A: REINA MELO ANTONIO

X

A: REINA MELO SANTOS

X Y PERSONAS

INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-05-1998 Radicación: 1998-8686

Doc: OFICIO 747 DEL 19-05-1998 J. 4 C. CTO DE V.VCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARGUELLO CARLOS ALBERTO

A: CASAS CASAS EVANGELISTA

A: DIAZ RUIZ JAIME



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210216459239461452

Nro Matrícula: 230-109869

Pagina 5 TURNO: 2021-230-1-17082

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:11:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: DURAN RODRIGUEZ ALBERTO
A: GUTIERREZ NIÑO ISMAEL
A: MACHADO MORENO MANUEL ANTONIO
A: MACHADO RIVERA VICTOR JAIME
A: MORA HUERFANO ARMANDO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-06-1998 Radicación: 1998-9681

Doc: RESOLUCION 005 DEL 10-11-1997 SECRET.DE CONTROL FISICO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS -TOMA POSESION -CONFIRMADA RESOLUCION 080 DEL 05-02-98 ALCALDIA VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

A: ACOSTA DE ARENAS ROSA ADELIA	CC# 21228954	X
A: ACOSTA DE SANTANILLA BLANCA LILIA		X
A: ACOSTA RINCON CARLOS JULIO	CC# 3283460	X
A: ACOSTA ROJAS JAIME ALIRIO	CC# 17315376	X
A: ACOSTA ROJAS JAIRO ENRIQUE		X
A: ACOSTA ROJAS JOSE IGNACIO	CC# 17300373	X
A: ACOSTA ROJAS MIGUEL LIBARDO		X
A: ACOSTA ROJAS NUBIA STELLA	CC# 51685130	X
A: REINA MELO ANTONIO		X
A: REINA MELO SANTOS		X
A: ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA	CC# 20436620	X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-06-1998 Radicación: 1998-10428

Doc: RESOLUCION 223 DEL 12-05-1998 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS -DESIGNACION AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LOS PREDIOS HACIENDA CATATUMBO A LA CAJA DE

VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO -CAVIVIR-(GERENTE CARLOS JOSE MORENO RIVEROS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE VIVIENDA POPULAR VILLAVICENCIO-CAVIVIR

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-07-1998 Radicación: 1998-11079

Doc: OFICIO 772/98 DEL 28-05-1998 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAMARA RAMIREZ RODOLFO JOSE

A: REINA MELO ANTONIO Y OTROS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210216459239461452

Nro Matrícula: 230-109869

Pagina 6 TURNO: 2021-230-1-17082

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:11:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-10-1998 Radicación: 1998-17547

Doc: OFICIO 1756 DEL 15-10-1998 J. 4 C. CTO DE V.VCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DECLARACION DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AFOMETA S.A.

A: INDETERMINADOS

A: REINA CARRILLO HECTOR

A: REINA MELO ANTONIO

A: REINA MELO SANTOS

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-10-1999 Radicación: 1999-14964

Doc: ESCRITURA 2241 DEL 28-09-1999 NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO-CAVIVIR (OBRANDO EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR)

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-01-2000 Radicación: 2000-204

Doc: ESCRITURA 1196 DEL 30-12-1999 NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS .- CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO-CAVIVIR (OBRANDO EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR)

A: ACOSTA DE ARENAS ROSA ADELIA

CC# 21228954 X

A: ACOSTA DE SANTANILLA BLANCA LILIA

X

A: ACOSTA RINCON CARLOS JULIO

CC# 3283460 X

A: ACOSTA ROJAS JAIME ALIRIO

CC# 17315376 X

A: ACOSTA ROJAS JAIRO ENRIQUE

X

A: ACOSTA ROJAS JOSE IGNACIO

CC# 17300373 X

A: ACOSTA ROJAS MIGUEL LIBARDO

X

A: ACOSTA ROJAS NUBIA STELLA

CC# 51685130 X

A: ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA

CC# 20436620 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-01-2000 Radicación: 2000-204



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210216459239461452

Nro Matrícula: 230-109869

Página 7 TURNO: 2021-230-1-17082

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:11:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1196 DEL 30-12-1999 NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO-CAVIVIR (OBRANDO EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR)

A: CALVO BARRETO RUBEN DARIO

CC# 19277712 X

A: NIÑO JARA ANGELA

CC# 40376637 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 05-01-2000 Radicación: 2000-204

Doc: ESCRITURA 1196 DEL 30-12-1999 NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS .- MANIFESTACION DE MEJORAS EN TERRENO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CALVO BARRETO RUBEN DARIO

CC# 19277712 X

A: NIÑO JARA ANGELA

CC# 40376637 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 02-05-2000 Radicación: 2000-6785

Doc: OFICIO 679 DEL 28-04-2000 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 588 DEL 23-04-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ MARTINEZ ROSA ELENA

DE: CARDENAS WILLIAM HERNANDO

DE: DURAN RODRIGUEZ ALBERTO

DE: FIGUEROA MARIA ISABEL

DE: GUZMAN HERNANDEZ NATIVIDAD

DE: MACHADO MORENO JAIME

DE: MACHADO MORENO MANUEL ANTONIO

DE: MORALES MACIAS MARTHA LUCIA

DE: VILLAMIZAR MENDOZA ROBERTO

A: REINA MELO ANTONIO

A: REINA MELO SANTOS

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-05-2000 Radicación: 2000-6786

Doc: OFICIO 678 DEL 28-04-2000 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 747 DEL 19-05-1998



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210216459239461452

Nro Matrícula: 230-109869

Pagina 8 TURNO: 2021-230-1-17082

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:11:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARGUELLO CARLOS ALBERTO

A: CASAS CASAS EVANGELISTA

A: DIAZ RUIZ JAIME

A: DURAN RODRIGUEZ ALBERTO

A: GUTIERREZ NIÑO ISMAEL

A: MACHADO MORENO MANUEL ANTONIO

A: MACHADO RIVERA VICTOR JAIME

A: MORA HUERFANO ARMANDO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 08-05-2000 Radicación: 2000-7127

Doc: OFICIO 1031 DEL 27-04-2000 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 906 DEL 11-11-1987

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO T JOSE DE JESUS

A: URREGO MARCO AURELIO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 04-07-2000 Radicación: 2000-10098

Doc: OFICIO 1645 DEL 29-06-2000 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 359 DEL 12-04-1984

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA DE ARENAS ROSA DELIA

DE: ACOSTA DE SANTANILLA BLANCA LILIA

DE: ACOSTA MIGUEL LIBARDO

DE: ACOSTA RINCON CARLOS JULIO

CC# 3283460

DE: ACOSTA ROJAS JAIME ALIRIO

CC# 17315376

DE: ACOSTA ROJAS JAIRO ENRIQUE

DE: ACOSTA ROJAS JOSE IGNACIO

CC# 17300373

DE: ACOSTA ROJAS NUBIA STELLA

CC# 51685130

DE: ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA

CC# 20436620

A: REINA MELO ANTONIO

A: REINA MELO SANTOS

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 04-07-2000 Radicación: 2000-10101

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210216459239461452

Nro Matrícula: 230-109869

Pagina 9 TURNO: 2021-230-1-17082

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:11:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1187 DEL 30-06-2000 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 1219 DEL 09-09-1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA

A: REINA MELO ANTONIO

A: REINA MELO SANTOS

A: SUCESION DE EVELINA ROJAS VIUDA DE ACOSTA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 04-07-2000 Radicación: 2000-10139

Doc: OFICIO 957 DEL 19-06-2000 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 1756 DEL 15-10-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AFOMETA S.A.

A: REINA CARRILLO HECTOR E INDETERMINADOS

A: REINA MELO ANTONIO

A: REINA MELO SANTOS

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 09-03-2004 Radicación: 2004-4579

Doc: OFICIO 1200 DEL 15-07-2002 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0829 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO PROCESO 19983575 COMUNICADO POR OFICIO 772 DEL 28-05-98 (SEGUN RESOLUCION 290 DEL 21-10-2002 DE ESTA OFICINA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAMARA RAMIREZ RODOLFO JOSE

A: REINA MELO ANTONIO Y OTROS

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 09-03-2004 Radicación: 2004-4580

Doc: OFICIO 734 DEL 19-05-2003 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0734 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO 100514 COMUNICADA POR OFICIO 1056 DEL 12-08-91 (SEGUN RESOLUCION 149 DEL 22-05-2003 DE ESTA OFICINA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA DE ARENAS ROSA ADELIA

CC# 21228954

A: ALDANA SOTO LUIS EDUARDO

CC# 4079



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

26

Certificado generado con el Pin No: 210216459239461452

Nro Matrícula: 230-109869

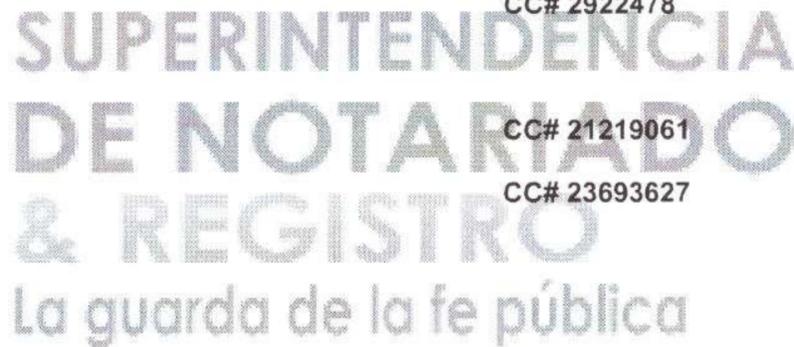
Pagina 10 TURNO: 2021-230-1-17082

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:11:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- A: CASTRO BERNAL JAIME CC# 17309959
A: CLAVIJO HERNANDEZ JAIRO CC# 17306675
A: CORREA VARGAS FABIAN DE JESUS CC# 3419468
A: CRISTANCHO LIBERATO PEDRO PABLO CC# 17016954
A: LADINO CARVAJAL JOSE DOLORES CC# 472720
A: REINA MELO ANTONIO CC# 493445
A: REINA MELO SANTOS CC# 2922478
A: ROJAS DE VELASQUEZ ANA MARIA CC# 21219061
A: ROMERO QUINTERO AMANDA CC# 23693627
A: SANCHEZ REINALDA
A: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
A: TORRES CAVIEDES ISANDRO DE JESUS
A: URREGO MORENO MARCO AURELIO CC# 19477
A: VARGAS RIVEROS VICTOR MANUEL CC# 17302875



ANOTACION: Nro 024 Fecha: 25-07-2018 Radicación: 2018-230-6-13112

Doc: OFICIO 1716 DEL 06-06-2018 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA PROCESO EJECUTIVO NUMERO 50001400300220170115900.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: GARICA DE SALAZAR DORA CC# 21231054
A: NIÑO JARA ANGELA CC# 40376637

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-230-3-979 Fecha: 16-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2004-162 Fecha: 05-04-2004
SE SUPRIME X PROPIETARIO ART.35 DCTO 1250/70



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

27

Certificado generado con el Pin No: 210216459239461452

Nro Matrícula: 230-109869

Pagina 11 TURNO: 2021-230-1-17082

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:11:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-230-1-17082

FECHA: 16-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GEORGE ZABALETA TIQUE



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**LA TESORERA DEL FONDO DE EMPLEADOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO
DEL META - FECEDA**

CERTIFICA

Que la señora **ÁNGELA NIÑO JARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.376.637 expedida en Villavicencio – Meta, es asociada de nuestro Fondo y al corte de 30 de septiembre de 2017 presentaba entre otras, la siguiente obligación financiera directa con nuestra Entidad:

Obligaciones	Fecha de emisión	Saldo
Crédito ordinario con libranza 201164719	2015.12.12	\$ 25.142.291.00
Total obligación		\$ 25.142.291.00

La presente se expide a solicitud de la interesada, con destino al Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

Firmado,



BIBIANA VELEZ TORRES

Yineth R.

www.feceda.com
La Cultura del Ahorro Solidario

GRANADA
SEDE PRINCIPAL: Cra. 13 No. 15-25 (Centro)
PBX: (8) 650 0285 • FAX: (8) 658 2163
Celular: 320 234 37 82
E-mail: granada@feceda.com

ACACIAS
Calle 10 No. 17B-34 (Las Ferias)
Tel: (8) 6564014
Celular: 320 899 4582
E-mail: acacias@feceda.com

VILLAVICENCIO
Carrera 31 No.40-24-34-36 (Centro)
Telefax: (8) 672 2209
Celular: 320 899 5769
E-mail: villavicencio@feceda.com





1. **Pagaré Número: 0201164719**
2. **Valor del Crédito: 29000000**
3. **Tasa de interés remuneratoria efectiva anual: 14.02**
4. **Ciudad y Dirección donde se efectuará el pago: Granada, Diciembre 12 de 2015**
5. **Plazo del crédito: NOVENTA Y SEIS cuotas Mensual**
6. **Fecha de pago de la primera cuota: Enero 31 de 2016**

Yo, Nosotros NIÑO JARA ANGELA los abajo firmante (s), mayor(es) de edad, identificado(os) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), por medio del presente documento, manifestamos que deseo (amos) suscribir un pagaré que se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO: Que por virtud del presente título valor me (nos) obligo (amos) a pagar a la orden de FECEDA con Nit. No. 800.069.695-8 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, en forma solidaria, incondicional e indivisible la suma de dinero que se menciona en el numeral 2 (valor del crédito), del encabezamiento de este documento. SEGUNDA. TASA: Que igualmente me (nos) obligo (amos) a pagar junto con el capital, los intereses remuneratorios sobre el saldo insoluto del crédito a la tasa efectiva anual que aparece señalada en el numeral 3 (tasa de interés remuneratoria efectiva anual) del encabezamiento, los cuales serán pagados en su equivalente mes vencido. TERCERA. LUGAR Y PLAZO: Que la suma que he (mos) recibido a título de mutuo junto con sus respectivos intereses y los cargos por cualquier otro concepto que se derive de la obligación contenida en este pagaré, serán pagadas a FECEDA en la ciudad que se menciona en el numeral 4 (lugar y dirección donde se efectuará el pago) del encabezamiento y en el plazo que se menciona en el numeral 5 (plazo del crédito) que aparece en la parte superior de este documento. La primera cuota será exigible el día que se menciona en el numeral 6 (fecha de pago de la primera cuota) del encabezamiento y así sucesivamente el mismo día de cada mes siguiente hasta la cancelación total de la deuda. CUARTA. MORA: Que en caso de mora me (nos) obligo (amos) a pagar intereses a la tasa de interés moratoria máxima certificada por la Superintendencia Financiera, sobre los saldos pendientes de pago a capital, hasta el pago total de la obligación. QUINTA. CLÁUSULA ACELERATORIA. Reconozco (ceemos) de antemano el derecho que le asiste a FECEDA, para que en los eventos que a continuación se detallan, pueda declarar extinguido el plazo y de esta manera exigir anticipadamente, extrajudicial o judicialmente, sin necesidad de requerimiento alguno, el pago de la totalidad del saldo insoluto de la obligación incorporada en el presente pagaré, así como el total de los gastos de cobranza, arancel judicial, los honorarios de los abogados que hayan sido pactados por FECEDA, entre otros y las demás obligaciones a mi (nuestro) cargo constituidas a favor de FECEDA, generando de forma inmediata la aplicación de la tasa de interés moratorio a que hace referencia la cláusula cuarta de este documento: a) Por el incumplimiento en las obligaciones derivadas del presente documento, o de otra u otras a su cargo y a favor de FECEDA; b) Cuando cualquiera de los deudores o demás obligados se sometan al régimen de insolvencia de personas naturales no comerciantes (Ley 1380 de 2010); c) Por ser cualquiera de los deudores u obligados, objeto de demanda civil, llamamiento de garantía o vinculado pasivamente como tercero en un proceso civil o penal o sus bienes sean perseguidos dentro de los mismos; d) Si los bienes dados en garantía se gravan o enajena en todo o en parte, sin previo permiso escrito de FECEDA o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente; e) Retiro voluntario o exclusión; f) Desvinculación del(los) deudor(es) u obligado(s), como empleado(s) de la empresa a la cual prestan sus servicios, caso en el cual facultamos expresamente a FECEDA para que los depósitos en cuentas de aportes, ahorros y otras sumas que tenga (mos) o llegue (mos) a tener a mi (nuestro) favor, de acuerdo con el artículo 49 de la ley 79 de 1988 concordante con los estatutos de FECEDA, sean abonados a la deuda correspondiente. Si ellos no fueren suficientes el pagador de la Entidad queda autorizado para deducir de mis (nuestros) salarios y prestaciones sociales a que tengo (tenemos) derecho, las cuantías necesarias para cubrir totalmente las obligaciones con FECEDA y transfieran los valores o sumas correspondientes a FECEDA de conformidad con el artículo 142 de la ley 79 de 1988 y demás normas concordantes. Lo anterior sin perjuicio de que FECEDA decida exigir a cualquiera de los deudores aún vinculados a la empresa las cuotas mensuales de amortización a que se han obligado, para lo cual autorizan también en este acto al pagador de la Entidad a fin de que realice los descuentos respectivos a solicitud de FECEDA. SEXTA. PAGOS. Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente pagaré, en el caso de que no se efectuó el descuento por nómina lo haré (mos) por consignación en las cuentas de FECEDA. Así mismo faculto (amos) a FECEDA para compensar los saldos pendientes por pagar a mi (nuestro) cargo, con los dineros que tenga (amos) depositados en cualquier cuenta de ahorros y/o en cualquier depósito a la vista o a término de que sea (amos) titular (es) en dicha entidad, ya sea en forma individual y/o en forma alternativa con otra u otras personas. SÉPTIMA. ENDOSO. Autorizo (amos) a FECEDA para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en el mismo a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación. OCTAVA. REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA. Para efectos de consolidar una política de conocimiento del cliente y velar por el efectivo cumplimiento de las garantías constitucionales establecidas, el (los) deudor (es) autoriza (n) permanente e irrevocablemente a FECEDA, o a quien éste delegue, o a quien en un futuro se hayan cedido sus derechos u ostente su misma posición contractual, para que consulte, procese, reporte, suministre, retire y actualice sus datos personales o cualquier otra información que se obtenga en virtud de su comportamiento como deudor (es) y de la relación comercial, establecida con FECEDA, a las Centrales de Información Financiera. Igualmente, el (los) deudor(es) declara (n) conocer y aceptar que los reportes negativos que FECEDA realice a las Centrales de Información Financiera, pueden generar consecuencias negativas en su acceso al crédito y demás servicios financieros. NOVENA. GASTOS. En caso de cobro judicial o extrajudicial de este pagaré serán de mí (nuestra) cuenta todos los gastos y costa que se ocasionen por la cobranza judicial o extrajudicial. En el evento de cobro judicial los gastos no se limitarán a las costas judiciales que decreta el juez, sino también serán de mí (nuestro) cargo todos los honorarios del (los) abogado(s) contratado(s) por FECEDA para el respectivo cobro. PARÁGRAFO. Todos los impuestos que se causen por la suscripción de este Pagaré serán igualmente a cargo de el (los) deudor (es). Expresamente declaro (amos) excusado el protesto de este pagaré para los efectos del artículo 697 del Código de Comercio y allanamos cualquier impedimento que pueda ser allanable conforme con el artículo 142 del código de procedimiento civil.

Dada en la ciudad de Granada, Diciembre 12 de 2015

FIRMAS Y HUELLAS AL RESPALDO DEL PRESENTE TÍTULO VALOR

**LA TESORERA DEL FONDO DE EMPLEADOS OFICIALES DEL
DEPARTAMENTO DEL META – FECEDA**

CERTIFICA

Que la señora **ÁNGELA NIÑO JARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.376.637 expedida en Villavicencio – Meta, es asociada de nuestro Fondo y a la fecha se encuentra a **Paz y Salvo** según crédito ordinario con libranza 201164719.

En razón a la cancelación de esta(s) obligación(es) nuestra entidad realizará los trámites pertinentes para la actualización de los datos registrados en las Centrales de Riesgo, aclarando que el manejo del histórico y de permanencia en la base es responsabilidad directa de la Central de Riesgo y que la información sobre paz y salvo se refiere únicamente a la(s) libranza(s) referida(s).

FECEDA se reserva la facultad para dar aplicación a lo previsto en el Art. 880 de C de Co.

La presente se expide a solicitud de la interesada, con destino al Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

Firmado,



BIBIANA VÉLEZ TORRES

Yineth R.

www.feceda.com
La Cultura del Ahorro Solidario

GRANADA

SEDE PRINCIPAL: Cra. 13 No. 15-25 (Centro)
PBX: (8) 650 0285 • FAX: (8) 658 2163
Celular: 320 234 37 82
E-mail: granada@feceda.com

ACACIAS

Calle 10 No. 17B-34 (Las Férias)
Tel: (8) 6564014
Celular: 320 899 4582
E-mail: acacias@feceda.com

VILLAVICENCIO

Carrera 31 No.40-24-34-36 (Centro)
Telefax: (8) 672 2209
Celular: 320 899 5769
E-mail: villavicencio@feceda.com



SC-CER216595



**LA TESORERA DEL FONDO DE EMPLEADOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO
DEL META - FECEDA**

CERTIFICA

Que la señora **ÁNGELA NIÑO JARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.376.637 expedida en Villavicencio – Meta, es asociada de nuestro Fondo y al corte de 06 de octubre de 2017 presentaba entre otras, las siguientes obligaciones financieras directa con nuestra Entidad:

Obligaciones	Fecha de emisión	Saldo
Crédito rotativo 201192178	2017.04.24	\$ 1.569.667.00
Crédito rotativo 201198617	2017.08.06	\$ 242.554.00
Crédito rotativo 201201767	2017.10.06	\$ 130.286.00

La presente se expide a solicitud de la interesada, con destino al Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

Firmado,



BIBIANA VÉLEZ TORRES

Yineth R.

www.feceda.com
La Cultura del Ahorro Solidario

GRANADA
SEDE PRINCIPAL: Cra. 13 No. 15-25 (Centro)
PBX: (8) 650 0285 • FAX: (8) 658 2163
Celular: 320 234 37 82
E-mail: granada@feceda.com

ACACIAS
Calle 10 No. 17B-34 (Las Férias)
Tel: (8) 6564014
Celular: 320 899 4582
E-mail: acacias@feceda.com

VILLAVICENCIO
Carrera 31 No.40-24-34-36 (Centro)
Telefax: (8) 672 2209
Celular: 320 899 5769
E-mail: villavicencio@feceda.com



**LA TESORERA DEL FONDO DE EMPLEADOS OFICIALES DEL
DEPARTAMENTO DEL META – FECEDA**

CERTIFICA

Que la señora **ÁNGELA NIÑO JARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.376.637 expedida en Villavicencio – Meta, es asociada de nuestro Fondo y a la fecha se encuentra a **Paz y Salvo** según créditos rotativos 201192178 – 201198617 - 201201767.

En razón a la cancelación de esta(s) obligación(es) nuestra entidad realizará los trámites pertinentes para la actualización de los datos registrados en las Centrales de Riesgo, aclarando que el manejo del histórico y de permanencia en la base es responsabilidad directa de la Central de Riesgo y que la información sobre paz y salvo se refiere únicamente a la(s) libranza(s) referida(s).

FECEDA se reserva la facultad para dar aplicación a lo previsto en el Art. 880 de C de Co.

La presente se expide a solicitud de la interesada, con destino al Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

Firmado,



BIBIANA VELEZ TORRES

Yinetli R.

www.feceda.com
La Cultura del Ahorro Solidario

GRANADA

SEDE PRINCIPAL: Cra. 13 No. 15-25 (Centro)
PBX: (8) 650 0285 • FAX: (8) 658 2163
Celular: 320 234 37 82
E-mail: granada@feceda.com

ACACIAS

Calle 10 No. 17B-34 (Las Ferias)
Tel: (8) 6564014
Celular: 320 899 4582
E-mail: acacias@feceda.com

VILLAVICENCIO

Carrera 31 No.40-24-34-36 (Centro)
Telefax: (8) 672 2209
Celular: 320 899 5769
E-mail: villavicencio@feceda.com



SC-CER216596



**LA TESORERA DEL FONDO DE EMPLEADOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO
DEL META - FECEDA**

CERTIFICA

Que la señora **ÁNGELA NIÑO JARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.376.637 expedida en Villavicencio – Meta, es asociada de nuestro Fondo y al corte de 30 de septiembre de 2017 presentaba entre otras, la siguiente obligación financiera directa con nuestra Entidad:

Obligaciones	Fecha de emisión	Saldo
Crédito ordinario sin libranza 201174673	2016.06.08	\$ 26.482.767.00
Total obligación		\$ 26.482.767.00

La presente se expide a solicitud de la interesada, con destino al Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

Firmado,



BIBIANA VÉLEZ TORRES

Yineth R.

www.feceda.com
La Cultura del Ahorro Solidario

GRANADA
SEDE PRINCIPAL: Cra. 13 No. 15-25 (Centro)
PBX: (8) 650 0285 • FAX: (8) 658 2163
Celular: 320 234 37 82
E-mail: granada@feceda.com

ACACIAS
Calle 10 No. 17B-34 (Las Ferias)
Tel: (8) 6564014
Celular: 320 899 4582
E-mail: acacias@feceda.com

VILLAVICENCIO
Carrera 31 No.40-24-34-36 (Centro)
Telefax: (8) 672 2209
Celular: 320 899 5769
E-mail: villavicencio@feceda.com



COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO

JEFE DE CARTERA

No 373

CERTIFICA

Que la señora **NIÑO JARA ANGELA** identificada con cédula de ciudadanía N° **40.376.637** es asociada de nuestra entidad Cooperativa y contaba con las siguientes obligaciones:

Obligación Estado

1165735-00 Obligación a PAZ Y SALVO con un monto inicial de \$ 5.415.400 a 36 meses pago por ventanilla, desembolsado en diciembre 13 de 2016 y al corte de septiembre del año 2017 contaba con un saldo a capital por \$ 4.099.024

La información suministrada en este documento está sujeta a verificación y corrección en términos del artículo 880 del Código de Comercio Colombiano.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de Febrero de 2021 con destino a quien interese.



GERMAN PUENTES
JEFE DE CARTERA
LNUB



DEPARTAMENTO DE CARTERA

COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO

JEFE DE CARTERA

No 372

CERTIFICA

Que la señora **NIÑO JARA ANGELA** identificada con cédula de ciudadanía N° **40.376.637** es asociada de nuestra entidad Cooperativa y contaba con las siguientes obligaciones:

Obligación Estado

1139316-00 Obligación a PAZ Y SALVO con un monto inicial de \$ 10.620.364 a 60 Meses pago por nomina desembolsado en septiembre 26 de 2016 y al corte de septiembre del año 2017 contaba con un saldo a capital por \$ 9.071.368.

La información suministrada en este documento está sujeta a verificación y corrección en términos del artículo 880 del Código de Comercio Colombiano.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de Febrero de 2021 con destino a **quien interese**.


GERMAN PUENTES
JEFE DE CARTERA
LNUB


DEPARTAMENTO DE CARTERA

Casa Nacional del Profesor
CANAPRO
 NIT. 860.035.921-1

PAGARE No 113931600

Declaramos que en virtud del presente título valor pagaremos incondicionalmente a la Cooperativa Casa Nacional del Profesor CANAPRO con personería jurídica No. 1710 de Noviembre 17 de 1955 o a quien represente sus derechos en la ciudad de Bogotá, la suma de 10,620,364.00 que hemos recibido como préstamo a una tasa del 13.80 EA sobre saldo y que pagaremos en 60 cuotas de 251,544 pagaderas a los 30 días de cada mes a partir de hasta su amortización total. Parágrafo.- En caso de variación anual de IPC igual o superior a diez (10) puntos, facultamos a CANAPRO para reajustar las cuotas de acuerdo a dicha variación

En caso de mora en el pago de una o más cuotas, reconoceremos a CANAPRO intereses moratorios a la tasa máxima legal sobre las mensualidades vencidas, sin perjuicio de que por el solo hecho de la mora, el ACREEDOR o cualquier otro tenedor legítimo de este pagare, extinga automáticamente el plazo concertado y haga exigible judicialmente el pago de la deuda junto con los intereses moratorios. Si diéramos lugar a la acción jurídica renunciaremos desde ahora a favor de CANAPRO, el derecho de nombrar depositario de bienes y nos obligamos también a pagar todos los gastos y costos de cobranza, incluyendo honorarios profesionales y agendas en derecho sin necesidad de protesto.

Se hace constar que la solidaridad e indivisibilidad subsisten en caso de prórroga o de cualquier modificación a lo estipulado aunque se pacte con uno solo de los firmantes. El pago total o parcial, tanto de los intereses como de capital, de este Pagare, se hará constar en documentos contables. Los otorgantes desde ahora aceptan expresamente y autorizan permanente irrevocablemente a CANAPRO para conceder cualquier prórroga, así se convenga con uno o algunos de los otorgantes.

Para garantizar el pago de la presente obligación, los suscritos en calidad de asociados a CANAPRO autorizamos para que con, base y en cumplimiento de los artículos 49 y 142 de la ley 79 de 1988 y demás normas concordantes, la Casa Nacional del Profesor ordene ante cualquier entidad de la cual devengamos sueldos, salarios, comisiones, honorarios y prestaciones sociales, efectiva, a favor de CANAPRO, los respectivos descuentos de las cuotas mensuales pactadas hasta la cancelación total de la presente obligación. Autorizo de manera irrevocable a CANAPRO a reportar, solicitar y divulgar a la Asociación Bancaria y/o Central de Información autorizada por la Ley, mi comportamiento como cliente frente al sector financiero y de esta entidad.

Igualmente, en caso de que ocurra nuestro retiro de cualquier entidad nominadora, autorizamos a CANAPRO para que ordene la retención y deducción a su favor de nuestras prestaciones sociales, primas y comisiones a que tengamos derecho, hasta en la cuantía suficiente para pagar la totalidad de la obligación pendiente de conformidad con el presente documento.

En fe de la anterior, solidaria y mancomunadamente firmamos el presente título valor en VILLAVICENCIO, a la fecha de 2016/09/23

DATOS CREDITO						
MONTO	TASA E.A.	VALOR CUOTA		VALOR TOTAL	FORMA PAGO	LINEA/DESTINO
10.620,364.00	13.80	251.544		15.092,640.00	NOMINA	4 / 102
FECHA PRIMER PAGO		FECHA TERMINACION		No CUOTAS	APROBO	ELABORO
2016/10/30		2021/09/30		60	<i>[Firma]</i>	DEYESC

DEUDORES SOLIDARIOS				
FIRMA DEUDOR	DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD	TELEFONO	HUELLA
<i>[Firma]</i>	CL 14 N° 18 C -20	PUERTO LÓPEZ (META)	8606930	
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES		CORREO ELECTRONICO	PAGADURIA
40376637	NIÑO JARA ANGELA		angelinija@hotmail.com	0041

FIRMA CODEUDOR 1	DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD	TELEFONO	HUELLA
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES		CORREO ELECTRONICO	PAGADURIA

FIRMA CODEUDOR 2	DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD	TELEFONO	HUELLA
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES		CORREO ELECTRONICO	PAGADURIA

DEBERIA CANAPRO



Bogotá, 18 de abril de 2018

Apreciado cliente
ANGELA NINO JARA
ANGELINIJA@HOTMAIL.COM

Asunto: Certificación de productos
N° radicación en Davivienda: 1-8364429815
Fecha radicación en Davivienda: 11 de abril de 2018

Banco Davivienda S.A.

Reciba un cordial saludo de Davivienda.

En relación a su requerimiento, se evidencia la siguiente información en relación a sus créditos fijos:

No obligación	Tipo de crédito	Fecha de desembolso	Valor de desembolso	Fecha de corte	Saldo a corte
05909096600171671	Represteo convenio	13/03/2017	\$ 14.243.973,00	10/10/2017	\$ 13.202.031,66

Por otra parte, respecto a sus tarjetas de crédito y crediexpress rotativo se evidencia que posee los siguientes productos:

No obligación	Tipo de crédito	Fecha de apertura	Cupo	Fecha de corte	Saldo a corte
06509096000582487	Crediexpress rotativo	25/09/2008	\$ 4.000.000	02/10/2017	\$ 3.982.751,21
0036032456313627	Tarjeta diners	26/09/2008	\$ 2.000.000	30/10/2017	\$ 2.038.373,34
4916464200307430	Tarjeta visa	23/03/2016	\$ 2.000.000	20/10/2017	\$ 2.057.647,46
5471300271434048	Tarjeta master	26/09/2008	\$ 2.000.000	30/10/2017	\$ 2.052.539,63

*En los saldos no se incluye seguros, intereses de mora, honorarios y gastos legales

En Davivienda estamos dispuestos a asesorarlo en el buen manejo de sus productos. Si desea información adicional, comuníquese con nosotros al 338-3838 en Bogotá o a la línea 01-8000 123-838 desde cualquier lugar del país, donde nuestros asesores lo atenderán con gusto las 24 horas.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

NVLOPEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

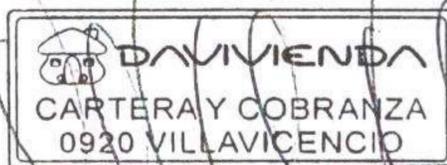
**BANCO DAVIVIENDA S.A.****CERTIFICA**

Que la señora **NIÑO JARA ANGELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.376.637**, tuvo con esta entidad un Crédito fijo radicado bajo el No. **05909096600171671**.

La mencionada obligación a la fecha se encuentra a paz y salvo.

La presente certificación se expide a solicitud de la titular, en Villavicencio., el día 29/11/2019 16:29:46

Este paz y salvo hace referencia exclusivamente a la obligación aquí descrita y no constituye prueba de pago o paz y salvo con respecto de cualquier otro producto, servicio prestado por el Banco, honorarios o costas de juicio.



JULIETH F. MONSALVE ROJAS
Dpto. De Servicios de Cartera y Cobranza
Analista I de Cobranza

JMONSALVE/0920

BANCO DAVIVIENDA S.A.
CERTIFICA:

Que el señor **ANGELA NINO** identificado con cédula de ciudadanía **40.376.637**, presenta la siguiente deuda en su obligación:

Producto	No. De obligación	Deuda a octubre del 2017
Crédiexpress	6509****2487	\$ 4.078.789,00

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



BANCO DAVIVIENDA S.A.

PLIVAVAR

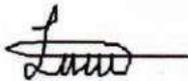
BANCO DAVIVIENDA S.A.**CERTIFICA:**

Que el señor **ANGELA NINO** identificado con cédula de ciudadanía **40.376.637**, presenta la siguiente deuda en su obligación:

Producto	No. De obligación	Deuda a octubre del 2017
Tarjeta de crédito Visa	4916****7430	\$2.057.099,00

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



BANCO DAVIVIENDA S.A.

PLIVAVAR

Bogotá, 18 de abril de 2018

Apreciado cliente
 ANGELA NINO JARA
 ANGELINIJA@HOTMAIL.COM

Asunto: Certificación de productos
 N° radicación en Davivienda: 1-8364429815
 Fecha radicación en Davivienda: 11 de abril de 2018

Reciba un cordial saludo de Davivienda.

En relación a su requerimiento, se evidencia la siguiente información en relación a sus créditos fijos:

No obligación	Tipo de crédito	Fecha de desembolso	Valor de desembolso	Fecha de corte	Saldo a corte
05909096600171671	Represteo convenio	13/03/2017	\$ 14.243.973,00	10/10/2017	\$ 13.202.031,66

Por otra parte, respecto a sus tarjetas de crédito y crediexpress rotativo se evidencia que posee los siguientes productos:

No obligación	Tipo de crédito	Fecha de apertura	Cupo	Fecha de corte	Saldo a corte
06509096000582487	Crediexpress rotativo	25/09/2008	\$ 4.000.000	02/10/2017	\$ 3.982.751,21
0036032456313627	Tarjeta diners	26/09/2008	\$ 2.000.000	30/10/2017	\$ 2.038.373,34
4916464200307430	Tarjeta visa	23/03/2016	\$ 2.000.000	20/10/2017	\$ 2.057.647,46
5471300271434048	Tarjeta master	26/09/2008	\$ 2.000.000	30/10/2017	\$ 2.052.539,63

*En los saldos no se incluye seguros, intereses de mora, honorarios y gastos legales

En Davivienda estamos dispuestos a asesorarlo en el buen manejo de sus productos. Si desea información adicional, comuníquese con nosotros al 338-3838 en Bogotá o a la línea 01-8000 123-838 desde cualquier lugar del país, donde nuestros asesores lo atenderán con gusto las 24 horas.

Atentamente,



BANCO DAVIVIENDA S.A.

NVLOPEZ



AVISO DE COBRANZA

RECORDATORIO DE PAGO

Estimado cliente:

A la fecha de facturación de este estado de cuenta, se encuentra en mora de **15** días. Le recordamos que si realiza el pago antes de los 16 días de mora, no se generan gastos de cobranza. Si la mora supera los 16 días, usted deberá realizar el pago mínimo informado en este estado de cuenta, adicionando el valor de los gastos de cobranza generados, de acuerdo con los siguientes porcentajes:
 Entre 16 y 19 días de mora Se generan gastos de Cobranza sobre el Saldo en mora de 2 % (Más IVA);
 Entre 20 y 30 días de mora Se generan gastos de Cobranza sobre el Saldo en mora del 4 % (Más IVA);
 Entre 31 y 45 días de mora Se generan gastos de Cobranza sobre el Saldo en mora del 8 % (Más IVA);
 Entre 46 y 90 días de mora Se generan gastos de Cobranza sobre el Saldo en mora del 12 % (Más IVA);
 Entre 91 y 180 días de mora Se generan gastos de Cobranza sobre el Saldo en mora del 17 % (Más IVA);
 Igual o superior a 181 días de mora Se generan gastos de Cobranza sobre el Saldo en mora del 17 % (Más IVA);

Recuerde que si realiza el pago en la forma descrita anteriormente, evitará el reporte de comportamiento negativo a las Centrales de Riesgo en el siguiente mes, con la permanencia que establece la ley 1266/2008. (*)Para mayor información comuníquese en Bogotá a la línea de servicio 5878009 de ABC de Servicios S.A.S., entidad contratada para la gestión de cobranza de Banco Falabella S.A.

ESTADO DE CUENTA
 ANGELA NIÑO JARA
 CL 14 # 18 C - 20 - VILLA ORIENTE
 VILLAVICENCIO - META

No de CUENTA
PARA PAGOS VÍA BALOTO:
8146657102
TARJETA CMR No :
000000000007901

FECHA DE FACTURACIÓN : 05/10/2017 FECHA LÍMITE DE PAGO: INMEDIATO

FECHA TRANSACCIÓN	NÚMERO DE COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA PACTADA	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT	CUOTA PEND
09/09/2017	251381	GRACIAS POR SU PAGO - SIN PAC				-200.000,00			
27/07/2017	367326	REDIFERIDO COMPRA	2.728.687,21	12	32,93%	227.390,60	1.939.388,94	3	9
08/08/2017	444684	CAJA FIDIA VOLLAVICENCIO	130.064,00	24	32,93%	5.419,33	119.225,34	2	22
10/09/2017	528417	DREAM REST GRAN ESTACION	459.000,00	24	32,19%	19.125,00	439.875,00	1	23
10/09/2017	528418	DREAM REST GRAN ESTACION	40.000,00	24	32,19%	1.666,66	38.333,34	1	23
22/09/2017	877408	SEGURO ONCOLOGICO FALLECIMIENTO CUALQUIE	23.862,00	1		23.862,00		1	
22/09/2017	877409	Seguro de Hospitalizacion Multi Proteccti	8.778,00	1		8.778,00		1	
22/09/2017	877410	Campana Motos anual	64.430,00	1		64.430,00		1	
05/10/2017		INTERES DE MORA				2.402,80			
05/10/2017		CUOTA DE MANEJO				14.700,00			



Con tu Cuenta de Ahorros PAC multiplicas tus ahorros

Podrás ganar hasta 10 veces el saldo de tu Cuenta de Ahorros PAC.

RESUMEN SALDO TOTAL

SALDO ANTERIOR	3.698.651,00	+ OTROS CARGOS	14.700,00
+ CONSUMO MES	596.070,00	- PAGOS Y CRÉDITOS	- 200.000,00
+ INTERESES MORA	2.402,80	= SALDO AL CORTE TARJETA	3.171.690,22
+ INTERESES CORRIENTES	59.865,52	PAC CUENTA DE AHORROS	0,00
+ AVANCES DEL MES		PAGO TOTAL CORTE	3.171.690,22

RESUMEN PAGO MINIMO

SALDO EN MORA	207.227,69	+ OTROS CARGOS	14.700,00
+ CUOTAS CONSUMOS	350.671,59	- PAGUE HASTA EL	INMEDIATO
+ INTERESES DE MORA	2.402,80	= PAGO MINIMO TARJETA	634.867,60
+ INTERESES CORRIENTES	59.865,52	PAC CUENTA AHORROS	0,00
+ CUOTA AVANCES		PAGO TOTAL DEL MES	634.867,60

INFORMACIÓN GENERAL

CUPO TARJETA CMR	3.000.000,00	DISPONIBLE TARJETA CMR		DISPONIBLE AVANCES	
SALDO CAPITAL AL CORTE CMR EXTENDIDO	0				

INTERÉS VIGENTE

TASA AVANCES	2,320%MV	31,68%EA	TASA COMPRAS	2,320%MV	31,68%EA	TASA MORA	2,323%MV	31,72%EA
--------------	----------	----------	--------------	----------	----------	-----------	----------	----------

DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR

Gastos de Cobranza	0,00	Capital Avance	0,00	Cuota de Manejo	14.700,00	Interés de Mora	1.549,37
Interés Corriente	61.098,39	Capital	122.652,24	PAC Ahorro	0,00	Total Pagado	200.000,00

TUS PUNTOS DEL MES	
Saldo inicial de puntos	
Puntos acumulados	
Puntos redimidos	
Puntos perdidos	
SALDO DE PUNTOS AL CORTE	
Puntos por vencer al	

INFORMACIÓN PAC AHORRO

NOMBRE	VALOR	SALDO ANTERIOR	ABONOS	RETROS	SALDO TOTAL

Si deseas realizar el pago de tu Tarjeta de Crédito SIN INCLUIR el valor de tu PAC AHORRO marca aquí

FECHA Año Mes D



(415)7709998006522(8020)000008146657102

Forma de Pago		Valor
Cód Banco	Nº de Cuenta	Efectivo <input type="checkbox"/> \$
		Cheque <input type="checkbox"/> \$
TOTAL PAGADO		\$

Derribemos Fronteras
Construyamos Dignidad

Hazte socio desde \$5.000 Mensuales

www.bancofalabella.com.co
www.segurosfalabella.com.co
colombia.americasolidaria.org

Producción no protegida por el Seguro de Depósitos de Pagafideles.

Espacio para sello de pago en caja

DÓNDE PAGAR TU TARJETA

•Cajas de



•Oficinas de



•Banco de Bogotá

(con extracto código de barras)

•Corresponsales Bancarios de Banco de Bogotá

- Almacenes Éxito
- Éxito Express
- Supermercados Canalia
- Supermercados Surtimax
- Droguerías y Supermercados - Cotubusidit
- Droguerías Copidrogas
- Puntos Móvil Red
- SuperIntar

•Página web www.bancofalabella.com.co

1. Con cargo a tu Cuenta de Ahorro y Cuenta Corriente de Banco Falabella.
2. Con cargo a cuentas de otros bancos a través del botón:



•Puntos Via Baloto

Utiliza tu número de cuenta como referencia de pago:



Código de recibo para Tarjeta de Crédito: 950203

•Cajeros Automáticos Red ATH

Utiliza el número de convenio 1505 con código de barras con cargo a tu cuenta del Grupo Aval.

•Páginas Web de Otros Bancos

Bancos Grupo Aval

•Banca Telefónica de Otros Bancos

Sucursal Virtual Bancolombia

Servilínea Bancos Grupo Aval

•Sucursales de Bancos Emisores de Tarjetas Mastercard®

Solo pagos de Tarjeta de Crédito CMR Falabella MasterCard®.



Los pagos realizados en las Oficinas de Banco Falabella, en www.bancofalabella.com.co, puntos Via Baloto, Tiendas Falabella y Homecenter a nivel nacional, liberarán automáticamente el cupo de la Tarjeta de Crédito. Los pagos en las Sucursales de Bancos Emisores de Tarjetas Mastercard® se ven reflejados 3 días después de recibido. Para los demás canales, los pagos realizados se aplicarán 24 horas después de efectuado el pago. Si vas a realizar el pago de tu Tarjeta a través de CHEQUE, por favor girarlo a nombre de Banco Falabella S.A., este pago liberará el cupo disponible de la Tarjeta de Crédito al momento que el cheque haga cargo.

Si tienes Cuenta de Ahorros PAC, recuerda que los pagos realizados a la Tarjeta de Crédito a través de las oficinas de Banco Falabella S.A. o de la página www.bancofalabella.com.co, te permitirán marcar la opción de pago con PAC o sin PAC. Ahorra. Los pagos realizados a la Tarjeta de Crédito a través de las Cajas de las Tiendas Falabella, Homecenter, Puntos Via Baloto u otros canales, no te permitirán marcar la opción de pago, si realizas el pago con un valor superior al pago mínimo del mes correspondiente a la Tarjeta de Crédito, este valor adicional se abona primero al monto del pago mínimo de la Tarjeta de Crédito, y el dinero restante se aplica a tu Cuenta de Ahorros PAC, en caso de tenerlo activo y cualquier valor adicional que resulte luego de aplicar los anteriores pagos se abonará al monto del capital adeudado en tu Tarjeta.

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones de seguridad:

- Mantén bajo vigilancia tu Tarjeta de Crédito al realizar pagos en establecimientos de comercio y al momento de recibir tu Tarjeta verifica que sea la tuya.
- Verifica en tu extracto mensual que todos los consumos correspondan a compras realizadas con tu Tarjeta y/o Tarjetas adicionales.
- Cuando identifiques cualquier situación irregular, comunícala a nuestra línea de atención al cliente 587 8000 en Bogotá o 01 8000 958 780 a nivel nacional.
- En caso que recibas un mensaje en tu celular notificándote la aprobación de una transacción que no hayas realizado, por favor comunícalo de inmediato con nuestra línea de atención al cliente, para realizar el bloqueo de la Tarjeta y así evitar una situación fraudulenta. Revisión mandatory actualizada su información de contacto.
- Cualquier incumplimiento relacionado con tu contrato, por favor comunícalo a nuestra línea de atención al cliente 587 8000 en Bogotá o 01 8000 958 780 a nivel nacional o a la Resolución Fiscal A.A. 002638 en Bogotá.
- De acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa 29 de 2014 (Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en relación con las Condiciones de la Beca de Cobranza realizada a los Contadores Financieros, informamos que en caso de reportar más de una multa en tu práctica, deberás asumir los gastos de cobranza incurridos en la gestión correspondiente. Para mayor información sobre nuestros procesos de gestión de cobranza, visita www.bancofalabella.com.co.

Avances: El disponible de Avances en tu tarjeta de crédito varía según el cupo disponible de la tarjeta y la situación crediticia del cliente al momento de solicitarlo. El monto diario permitido para retirar por concepto de avances en Cajeros Automáticos, Internet Banking, y Cajas de las Tiendas Falabella y Homecenter, estará entre COP \$20.000 y COP \$1.000.000; en las Cajas de las Oficinas del Banco Falabella S.A. se podrá retirar el total del cupo disponible para avances. Los avances se pueden diferir de 1 a 36 meses en las Cajas de Tiendas Falabella y Homecenter; Internet y Banking, y en las Oficinas de Banco Falabella S.A. Los avances realizados en cajeros automáticos se diferirán automáticamente a 36 meses. Consulta Tarifas y Tarifas vigentes en www.bancofalabella.com.co.

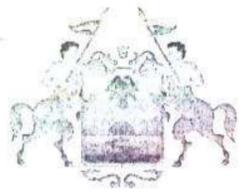
Compras Internacionales: Si vas a realizar transacciones en el exterior, te recomendamos previamente a tu viaje, informar al Banco Falabella S.A. a través de las oficinas o a línea de atención al cliente al respecto. Los cargos realizados en establecimientos del exterior con Tarjetas MasterCard® emitidas por el Banco Falabella S.A. son importan en que moneda se realicen, se convierten a dólares americanos a la tasa de cambio que informe MasterCard®. Luego dicha suma es convertida a pesos colombianos a la tasa que utiliza Redeban Multicolor S.A. valor que se informará en tu extracto. Las transacciones internacionales se diferirán automáticamente a 24 meses.

Solicitud de copia de comprobante de compra: la expedición de copias de comprobantes de pago que se soliciten al Banco Falabella S.A. por las utilidades realizadas con Tarjetas de Crédito o Débito en establecimientos distintos a Tiendas Falabella y Homecenter, tendrán un costo de \$36.485 más IVA, por cada comprobante. Este valor corresponde a la tarifa cobrada por Redeban Multicolor S.A. por la búsqueda, procesamiento y entrega de los documentos solicitados.

Información de pago total de la deuda: si vas a realizar el pago total de la deuda, se deberá solicitar el valor exacto de pago a la fecha en las oficinas o en la línea de servicio al cliente. Dado que en tu extracto informamos el pago total a la fecha de corte, por favor comunícalo a nuestra línea de servicio al cliente 587 8000 en Bogotá o 01 8000 958 780 a nivel nacional, o ingresa a la página web www.bancofalabella.com.co y consulta la información de nuestras oficinas a nivel nacional.

Defensor del Consumidor Financiero:
 Defensor del Consumidor Financiero Principal: Sr. Luis Humberto Ospina Sotolongo
 Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Sr. José Francisco Linares González
 Correo electrónico para cuentas del Banco Falabella: defensor@bancofalabella.com.co
 Teléfono: 5109151 - 5109154
 Dirección: Carrera 11 A No 96-51, Oficina 203 Edificio Office en Bogotá
 Horario de atención para usuario del Banco Falabella: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.





DEPARTAMENTO DEL META

10003.40.01.034

LA DIRECTORA DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR

CERTIFICA

Que **INDIRA NATALY CALVO NIÑO** CC No. 1121848946 es beneficiaria del Crédito Educativo No. 7177, que otorga la Gobernación del Meta, a través del Fondo Social para la Educación Superior, que a la fecha adeuda la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.969.619) MCTE.

Se anexa estado de cuenta liquidado al 31 diciembre de 2019

Se expide a solicitud de la interesada, en la Ciudad de Villavicencio, a los tres (3) día del mes de diciembre, con destino al Juzgado Primero de familia de Villavicencio.

La presente certificación carece de validez, sin la respectiva estampilla de pro cultura.

Licenciada. SOBEIDA RAMIREZ TOVAR

Proyecto: *Angélica López*



DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
fes@meta.gov.co - www.meta.gov.co – www.educacionsuperior.co

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 119050010033830

Fecha Emisión: 03/12/2019



47

A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
1. Documento de identificación 1121848946	2. Nombres y Apellidos INDIRA NATALY CALVO NIÑO	3. Dirección de residencia ACTUALIZAR	4. No. del Crédito 7177
B. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO			
5. Cuota Fija. NO APLICA	6. Etapa del Crédito AMORTIZACION	8. Fecha Inicio Amortización 01/04/2018	9. Fecha de Liquidación 31/12/2019

ESTADO FINANCIERO

Fecha	Concepto	Crédito	Débito	Cancelado	Saldo
13/12/2013	DESEMBOLSO	997.600			997.600
01/01/2014	INTERES CORRIENTE	2.261		2.261	
01/02/2014	INTERES CORRIENTE	3.990		3.990	
01/03/2014	INTERES CORRIENTE	3.990		3.990	
01/04/2014	INTERES CORRIENTE	3.990		3.990	
01/05/2014	INTERES CORRIENTE	3.990		3.990	
01/06/2014	INTERES CORRIENTE	3.990		3.990	
01/07/2014	INTERES CORRIENTE	3.990		3.990	
01/08/2014	INTERES CORRIENTE	3.990		3.990	
01/09/2014	INTERES CORRIENTE	3.990		3.990	
01/10/2014	INTERES CORRIENTE	3.990		3.990	
03/10/2014	INTERES CORRIENTE	399		399	
03/10/2014	DESEMBOLSO	1.027.200			1.027.200
01/11/2014	INTERES CORRIENTE	7.289		7.289	
01/12/2014	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
01/01/2015	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
01/02/2015	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
01/03/2015	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
01/04/2015	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
01/05/2015	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
01/06/2015	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
01/07/2015	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
01/08/2015	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
01/09/2015	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
01/10/2015	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
01/11/2015	INTERES CORRIENTE	8.099		8.099	
17/11/2015	INTERES CORRIENTE	4.590		4.590	
17/11/2015	DESEMBOLSO	1.064.800			1.064.800
01/12/2015	INTERES CORRIENTE	5.355		5.355	
01/01/2016	INTERES CORRIENTE	12.358		12.358	
01/02/2016	INTERES CORRIENTE	12.358		12.358	
01/03/2016	INTERES CORRIENTE	12.358		12.358	
01/04/2016	INTERES CORRIENTE	12.358		12.358	
01/05/2016	INTERES CORRIENTE	12.358		12.358	
01/06/2016	INTERES CORRIENTE	12.358		12.358	
01/07/2016	INTERES CORRIENTE	12.358		12.082	276

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
1. Documento de identificación 1121848946	2. Nombres y Apellidos INDIRA NATALY CALVO NIÑO	3. Dirección de residencia ACTUALIZAR	4. No. del Crédito 7177
B. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO			
5. Cuota Fija. NO APLICA	6. Etapa del Crédito AMORTIZACION	8. Fecha Inicio Amortización 01/04/2018	9. Fecha de Liquidación 31/12/2019

ESTADO FINANCIERO

Fecha	Concepto	Crédito	Débito	Cancelado	Saldo
13/07/2016	INTERES CORRIENTE	5.355			5.355
13/07/2016	PAGO		239.222		
01/08/2016	INTERES CORRIENTE	7.003			7.003
01/09/2016	INTERES CORRIENTE	12.358			12.358
08/09/2016	INTERES CORRIENTE	3.296			3.296
08/09/2016	DESEMBOLSO	1.123.200			1.123.200
01/10/2016	INTERES CORRIENTE	12.358			12.358
01/11/2016	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/12/2016	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/01/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/02/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/03/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/04/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/05/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/06/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/07/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/08/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/09/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/10/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/11/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/12/2017	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/01/2018	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/02/2018	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/03/2018	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/04/2018	INTERES CORRIENTE	16.851			16.851
01/05/2018	INTERES CORRIENTE	16.149			16.149
01/06/2018	INTERES POR MORA	1.053			1.053
01/06/2018	INTERES CORRIENTE	15.447			15.447
01/07/2018	INTERES POR MORA	2.106			2.106
01/07/2018	INTERES CORRIENTE	14.745			14.745
01/08/2018	INTERES POR MORA	3.160			3.160
01/08/2018	INTERES CORRIENTE	14.043			14.043
01/09/2018	INTERES POR MORA	4.213			4.213
01/09/2018	INTERES CORRIENTE	13.341			13.341
01/10/2018	INTERES POR MORA	5.266			5.266

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 119050010033830

Fecha Emisión: 03/12/2019



4.9

A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
1. Documento de identificación 1121848946	2. Nombres y Apellidos INDIRA NATALY CALVO NIÑO	3. Dirección de residencia ACTUALIZAR	4. No. del Crédito 7177
B. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO			
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito AMORTIZACION	8. Fecha Inicio Amortización 01/04/2018	9. Fecha de Liquidación 31/12/2019

ESTADO FINANCIERO

Fecha	Concepto	Crédito	Débito	Cancelado	Saldo
01/10/2018	INTERES CORRIENTE	12.638			12.638
01/11/2018	INTERES POR MORA	6.319			6.319
01/11/2018	INTERES CORRIENTE	11.936			11.936
01/12/2018	INTERES POR MORA	7.372			7.372
01/12/2018	INTERES CORRIENTE	11.234			11.234
01/01/2019	INTERES POR MORA	8.426			8.426
01/01/2019	INTERES CORRIENTE	10.532			10.532
01/02/2019	INTERES POR MORA	9.479			9.479
01/02/2019	INTERES CORRIENTE	9.830			9.830
01/03/2019	INTERES POR MORA	10.532			10.532
01/03/2019	INTERES CORRIENTE	9.128			9.128
01/04/2019	INTERES POR MORA	11.585			11.585
01/04/2019	INTERES CORRIENTE	8.426			8.426
01/05/2019	INTERES POR MORA	12.638			12.638
01/05/2019	INTERES CORRIENTE	7.723			7.723
01/06/2019	INTERES POR MORA	13.692			13.692
01/06/2019	INTERES CORRIENTE	7.021			7.021
01/07/2019	INTERES POR MORA	14.745			14.745
01/07/2019	INTERES CORRIENTE	6.319			6.319
01/08/2019	INTERES POR MORA	15.798			15.798
01/08/2019	INTERES CORRIENTE	5.617			5.617
01/09/2019	INTERES POR MORA	16.851			16.851
01/09/2019	INTERES CORRIENTE	4.915			4.915
01/10/2019	INTERES POR MORA	17.904			17.904
01/10/2019	INTERES CORRIENTE	4.213			4.213
01/11/2019	INTERES POR MORA	18.958			18.958
01/11/2019	INTERES CORRIENTE	3.511			3.511
01/12/2019	INTERES POR MORA	20.011			20.011
01/12/2019	INTERES CORRIENTE	2.809			2.809
31/12/2019	INTERES POR MORA	21.064			21.064
31/12/2019	INTERES CORRIENTE	2.106			2.106
TOTALES		\$ 5.208.841	\$ 239.222	\$ 239.222	\$ 4.969.619

RESUMEN

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.

Imprimió:

Fecha:

Dirección IP:

PAGINA: 3



FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 119050010033830

Fecha Emisión: 03/12/2019



A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
1. Documento de identificación 1121848946	2. Nombres y Apellidos INDIRA NATALY CALVO NIÑO	3. Dirección de residencia ACTUALIZAR	4. No. del Crédito 7177
B. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO			
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito AMORTIZACION	8. Fecha Inicio Amortización 01/04/2018	9. Fecha de Liquidación 31/12/2019

ESTADO FINANCIERO

Fecha	Concepto	Crédito	Débito	Cancelado	Saldo
No. DESEMBOLSOS	4		TOTAL CUOTAS		24
TOTAL CAPITAL	\$ 4.212.800		CUOTAS CAUSADAS		21
VALOR CUOTA	\$ 175.533		SALDO DE CAPITAL		\$ 4.212.800

Concepto	Causado	Pagado	Descontado	Deuda
CAPITAL	\$ 3.686.193	\$ 0	\$ 0	\$ 3.686.193
INTERES CORRIENTE	\$ 774.869	\$ 239.222	\$ 0	\$ 535.647
INTERES DE MORA	\$ 221.172	\$ 0	\$ 0	\$ 221.172
SALDO A FAVOR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	\$ 4.682.234	\$ 239.222	\$ 0	\$ 4.443.012

SI DESEA CONOCER EL SALDO ACTUAL A PAGAR PARA SU FINANCIACION EMITIR RECIBO DE PAGO DESDE EL PORTAL WEB

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



PAGARE A LA ORDEN

PREGRADO

Capital \$ _____

Yo **INDIRA NATALY CALVO NIÑO** en calidad de beneficiario del Fondo Social para la Educación Superior, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía, No. 1121848946_y **ANGELA NIÑO JARA** con C.C. N° **40376637** mayor (es) de edad, domiciliados en _____, legalmente capaz(es) e identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, nos declaramos codeudores de la presente obligación, obligándonos a pagar incondicionalmente a la orden del Fondo Social para la Educación Superior (FSES) del departamento del Meta, o a quien represente sus derechos en el territorio nacional, la suma de _____ (\$ _____) moneda legal junto con sus intereses, en _____ cuotas sucesivas de _____ (\$ _____) cada una, la primera de las cuales deberá ser cubierta el día _____ del mes de _____ del año _____ y así sucesivamente en las siguientes fechas y cuantías:

FECHA	CUANTIA
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$

FECHA	CUANTIA
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$

Se reconocerán y pagarán intereses corrientes sobre el capital a la tasa del **cero punto cuatro por ciento (0.4%)** mes vencido en los siguientes casos: periodo de estudios, periodo de gracia, periodo de suspensión y conjuntamente con las cuotas establecidas de amortización a capital. En caso de mora, se reconocerán y pagarán durante el periodo de duración de la misma intereses de mora a la tasa del **cero punto seis por ciento (0.6%)** mes vencido, sobre la cuota a capital vencida sin perjuicio de las acciones legales del tenedor del presente título. De igual forma, el Departamento del Meta y/o el Fondo Social para la Educación Superior, podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir el pago inmediato contenido en este título ya sea por vía judicial o extrajudicial, cuando el deudor y/o los codeudores incumplan las obligaciones derivadas del presente título o incurran en una mora en el pago de las cuotas corrientes vencidas superior a los noventa y un días (91 días). Del mismo modo, es preciso aclarar que todos los costos y gastos derivados del proceso de cobro por vía judicial o extrajudicial correrán por cuenta del beneficiario y/o los codeudores.

Así mismo el Fondo podrá exigir el pago total de la obligación contenida en el presente pagaré cuando el beneficiario y/o los codeudores incumplan cualquiera de las siguientes obligaciones adquiridas en virtud de este documento:

1. Cuando la información suministrada no sea real o cuando la documentación aportada sea falsa.
2. Cuando el beneficiario actúe de mala fe, contra cualquier beneficiario o contra el mismo Fondo.
3. Cuando se incurra en mora superior o igual a los noventa y un (91) días en los pagos de cualquier obligación derivada del presente título.

Como beneficiario y codeudores del presente título, autorizamos voluntaria e irrevocablemente al Fondo Social para la Educación Superior para que en el evento en que se incumplieren los plazos y condiciones contenidas en este pagaré, nos sean cobrados los valores totales que determinan la cancelación total de la obligación objeto de este título. –Igualmente, declaramos excusado el protesto y autorizamos cualquier endoso o cesión de este título por parte del Fondo Social para la Educación Superior o a quien en un futuro represente sus derechos u ostente a cualquier título la calidad de acreedor.

El deudor y los codeudores declaramos bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es verídica y comprobable, y autorizamos expresa, libre y voluntariamente al Fondo Social para la Educación Superior para que consulte y certifique los datos aquí consignados. De igual forma, autorizamos de manera voluntaria, expresa e irrevocable al Fondo Social para la Educación Superior y/o al Departamento del Meta, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a nuestro comportamiento crediticio, financiero y comercial a la Central de Información Financiera –CIFIN- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a quien represente sus derechos, o a cualquier otra Central de Información



Financiera registrada legalmente en el Territorio Nacional; de igual forma que en el Boletín de Responsables Fiscales.

Fondo Social para la Educación Superior

Aceptamos expresamente las condiciones establecidas por el Manual del Crédito del Fondo Social para la Educación Superior, las cuales manifestamos conocer en su integridad.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

DEUDOR

INDIRA NATALY CALVO NIÑO
Nombres y Apellidos

1121848946
Cédula



INDIRA CALVO NIÑO

Firma

Huella

CALLE 14 N° 18C -20 B VILLAORIENTE
Dirección

6606930/3125655001
Teléfono

VILLAVICENCIO
Ciudad

CODEUDOR

ANGELA NIÑO JARA
Nombres y Apellidos

40376637
Cédula



Angela Niño Jara

Firma

CALLE 14 N° 18C -20 B VILLAORIENTE
Dirección

6606930/3143833283
Teléfono

VILLAVICENCIO
Ciudad

Villavicencio, 02 de Diciembre 2019

Señor(a)
ANGELA NIÑO JARA
Codeudor(a) Fondo Social para la Educación Superior
CALLE 14 # 18C- 20B VILLA ORIENTE
3143833283
Villavicencio- Meta.

Asunto: AVISO DE COBRO PRE-JURÍDICO- CRÉDITO EN MORA.

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito informar que al revisar el estado de cuenta del crédito educativo del beneficiario **CALVO NIÑO INDIRA NATALY** por el Fondo Social para la Educación Superior de la Gobernación del Meta, del cual es usted codeudor, se encuentra que dicha obligación presenta mora en el pago.

Cabe preciar, que es deber de todo beneficiario del crédito educativo pagar de forma mensual la cuota de capital y los intereses que la obligación genere. Para ello, deberá ingresar al link https://fses.meta.gov.co/creditos/cpl_publico.wpnuserlogin.aspx, ingresar con usuario y contraseña, allí podrá realizar los pagos por PSE o generar la factura para cancelar en el Banco de Occidente y consultar su estado de cuenta.

Por lo anterior, la obligación de la que usted es codeudor fue asignada para el cobro pre-jurídico, y con el fin de verificar el estado de cuenta del crédito y normalizar su obligación, se solicita comparecer personalmente usted o su deudor, a las instalaciones del Fondo, ubicadas **Carrera 33 No.38-45 Centro, Piso Mezzanine en horario de 8:30 a.m. a 11:00 a.m. o 2:00 p.m. a 5:30 p.m.**, dentro los cinco (5) días siguientes partir de la fecha de notificación. El no acatamiento a esta comunicación faculta al FSES para realizar exigencia pago por vía judicial, realizar reportes a centrales de información crediticia, entre otras acciones de cobro que le podrían generar mayores costos por su incumplimiento.

Para la Gobernación del Meta es fundamental que los jóvenes que acceden al Programa Créditos Educativos, devuelvan los recursos con sus intereses respectivos de forma oportuna, para ampliar cobertura y de esta manera apoyar a mas estudiantes que como usted requirieron de recursos económicos para acceder y permanecer en la educación superior.

"LA EDUCACIÓN ES EL GRAN MOTOR DEL DESARROLLO PERSONAL. ES A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN COMO LA HIJA DE UN CAMPESINO PUEDE CONVERTIRSE EN UNA MÉDICA, EL HIJO DE UN MINERO PUEDE CONVERTIRSE EN EL JEFE DE LA MINA, O EL HIJO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS PUEDE LLEGAR A SER PRESIDENTE DE UNA GRAN NACIÓN". NELSON MANDELA

Cordialmente,


LAURA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARRIOS
Abogada
Coordinadora de Cartera
Fondo Social para Educación Superior

Proyecto Katherine Benavides



SC-CER108999 SA-CER530443 OS-CER531285

OFICINA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezzanine
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202-1203 Villavicencio –Meta
fes@meta.gov.co - www.meta.gov.co
Línea Gratuita: 018000129202



DEPARTAMENTO DEL META

54

10003.40.01.033

LA DIRECTORA DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR

CERTIFICA

Que **ARQUIMEDES DANIEL ESTEBAN CALVO NIÑO** CC No. 1121893261 es beneficiario del Crédito Educativo No. 5302, que otorga la Gobernación del Meta, a través del Fondo Social para la Educación Superior, que a la fecha adeuda la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$15.926.177) MCTE.

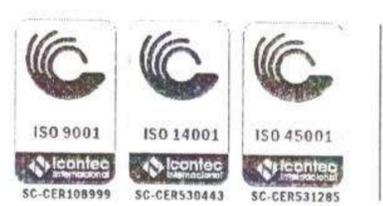
Se anexa estado de cuenta liquidado al 31 de diciembre de 2019

Se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Villavicencio, a los tres (3) día del mes de diciembre, con destino al Juzgado Primero de familia de Villavicencio.

La presente certificación carece de validez, sin la respectiva estampilla de pro cultura.

Licenciada. SOBEIDA RAMIREZ TOVAR

Proyecto: *Angélica López*



DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
fes@meta.gov.co - www.meta.gov.co – www.educacionsuperior.co

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 119050010033826

Fecha Emisión: 03/12/2019



A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
1. Documento de identificación 1121893261	2. Nombres y Apellidos ARQUIMEDES DANIEL ESTEBAN CALVO NIÑO	3. Dirección de residencia CALLE 14 #18-C-20 B. VILLA ORIENTE V/CIO	4. No. del Crédito 5302
B. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO			
5. Cuota Fija. NO APLICA	6. Etapa del Crédito. EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/05/2016	9. Fecha de Liquidación 31/12/2019

ESTADO FINANCIERO

Fecha	Concepto	Crédito	Débito	Cancelado	Saldo
18/08/2010	DESEMBOLSO	1.816.000			1.816.000
01/09/2010	INTERES CORRIENTE	3.632		3.632	
29/09/2010	INTERES CORRIENTE	8.777		8.777	
29/09/2010	PAGO		40.000		
01/10/2010	INTERES CORRIENTE	303		303	
01/11/2010	INTERES CORRIENTE	9.080		9.080	
01/12/2010	INTERES CORRIENTE	9.080		9.080	
01/01/2011	INTERES CORRIENTE	9.080		9.080	
25/01/2011	INTERES CORRIENTE	7.567		7.567	
25/01/2011	PAGO		18.000		
01/02/2011	INTERES CORRIENTE	1.513		1.513	
01/03/2011	INTERES CORRIENTE	7.264		7.264	
11/03/2011	INTERES CORRIENTE	2.663		2.663	
11/03/2011	DESEMBOLSO	1.816.000			1.816.000
01/04/2011	INTERES CORRIENTE	9.201		9.201	
01/05/2011	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/06/2011	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/07/2011	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/08/2011	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/09/2011	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/10/2011	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/11/2011	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/12/2011	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/01/2012	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/02/2012	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/03/2012	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
13/03/2012	INTERES CORRIENTE	6.295		6.295	
13/03/2012	PAGO		170.000		
01/04/2012	INTERES CORRIENTE	8.233		8.233	
01/05/2012	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/06/2012	INTERES CORRIENTE	14.528		14.528	
01/06/2012	DESEMBOLSO	2.355.920			2.355.920
01/07/2012	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
30/07/2012	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
30/07/2012	PAGO		112.000		

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.

56



FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 119050010033826

Fecha Emisión: 03/12/2019



A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
1. Documento de identificación 1121893261	2. Nombres y Apellidos ARQUIMEDES DANIEL ESTEBAN CALVO NIÑO	3. Dirección de residencia CALLE 14 #18-C-20 B. VILLA ORIENTE V/CIO	4. No. del Crédito 5302
B. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO			
5. Cuota Fija: NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/05/2016	9. Fecha de Liquidación 31/12/2019

ESTADO FINANCIERO

Fecha	Concepto	Crédito	Débito	Cancelado	Saldo
01/09/2012	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
01/10/2012	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
01/11/2012	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
01/12/2012	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
01/01/2013	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
22/01/2013	INTERES CORRIENTE	17.565		17.565	
22/01/2013	PAGO		147.000		
01/02/2013	INTERES CORRIENTE	6.387		6.387	
01/03/2013	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
01/04/2013	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
01/05/2013	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
01/06/2013	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
01/07/2013	INTERES CORRIENTE	23.952		23.952	
15/07/2013	INTERES CORRIENTE	11.976		11.976	
15/07/2013	PAGO		130.000		
25/07/2013	INTERES CORRIENTE	7.984		7.984	
25/07/2013	DESEMBOLSO	2.140.656			2.140.656
01/08/2013	INTERES CORRIENTE	5.419		5.419	
01/09/2013	INTERES CORRIENTE	32.514		32.514	
01/10/2013	INTERES CORRIENTE	32.514		32.514	
01/11/2013	INTERES CORRIENTE	32.514		32.514	
01/12/2013	INTERES CORRIENTE	32.514		32.514	
13/12/2013	INTERES CORRIENTE	14.090		14.090	
13/12/2013	DESEMBOLSO	2.140.656			2.140.656
01/01/2014	INTERES CORRIENTE	23.277		23.277	
01/02/2014	INTERES CORRIENTE	41.077		41.077	
01/03/2014	INTERES CORRIENTE	41.077		41.077	
01/04/2014	INTERES CORRIENTE	41.077		41.077	
01/05/2014	INTERES CORRIENTE	41.077		41.077	
01/06/2014	INTERES CORRIENTE	41.077		41.077	
25/06/2014	INTERES CORRIENTE	34.231		34.231	
25/06/2014	PAGO		360.000		
01/07/2014	INTERES CORRIENTE	6.846		6.846	
01/08/2014	INTERES CORRIENTE	41.077		41.077	
01/09/2014	INTERES CORRIENTE	41.077		41.077	

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 119050010033826

Fecha Emisión: 03/12/2019



A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
1. Documento de identificación 1121893261	2. Nombres y Apellidos ARQUIMEDES DANIEL ESTEBAN CALVO NIÑO	3. Dirección de residencia CALLE 14 #18-C-20 B. VILLA ORIENTE V/CIO	4. No. del Crédito 5302
B. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO			
5. Cuota Fija. NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/05/2016	9. Fecha de Liquidación 31/12/2019

ESTADO FINANCIERO

Fecha	Concepto	Crédito	Débito	Cancelado	Saldo
01/09/2014	PAGO		400.000		
01/10/2014	INTERES CORRIENTE	41.077		41.077	
03/10/2014	INTERES CORRIENTE	4.108		4.108	
03/10/2014	DESEMBOLSO	2.226.400			2.226.400
01/11/2014	INTERES CORRIENTE	44.984		44.984	
01/12/2014	INTERES CORRIENTE	49.983		49.983	
01/01/2015	INTERES CORRIENTE	49.983		49.983	
01/02/2015	INTERES CORRIENTE	49.983		49.983	
01/03/2015	INTERES CORRIENTE	49.983		32.536	17.447
01/04/2015	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/05/2015	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/06/2015	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/07/2015	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/08/2015	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/09/2015	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/10/2015	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/11/2015	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/12/2015	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/01/2016	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/02/2016	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/03/2016	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/04/2016	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/05/2016	INTERES CORRIENTE	49.983			49.983
01/06/2016	INTERES CORRIENTE	48.792			48.792
01/07/2016	INTERES POR MORA	1.785			1.785
01/07/2016	INTERES CORRIENTE	47.602			47.602
01/08/2016	INTERES POR MORA	3.570			3.570
01/08/2016	INTERES CORRIENTE	46.412			46.412
01/09/2016	INTERES POR MORA	5.355			5.355
01/09/2016	INTERES CORRIENTE	45.222			45.222
01/10/2016	INTERES POR MORA	7.140			7.140
01/10/2016	INTERES CORRIENTE	44.032			44.032
01/11/2016	INTERES POR MORA	8.925			8.925
01/11/2016	INTERES CORRIENTE	42.842			42.842
01/12/2016	INTERES POR MORA	10.711			10.711

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.

58

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 119050010033826

Fecha Emisión: 03/12/2019



A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
1. Documento de identificación 1121893261	2. Nombres y Apellidos ARQUIMEDES DANIEL ESTEBAN CALVO NIÑO	3. Dirección de residencia CALLE 14 #18-C-20 B. VILLA ORIENTE V/CIO	4. No. del Crédito 5302
B. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO			
5. Cuota Fija. NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/05/2016	9. Fecha de Liquidación 31/12/2019

ESTADO FINANCIERO

Fecha	Concepto	Crédito	Débito	Cancelado	Saldo
01/12/2016	INTERES CORRIENTE	41.652			41.652
01/01/2017	INTERES POR MORA	12.496			12.496
01/01/2017	INTERES CORRIENTE	40.462			40.462
01/02/2017	INTERES POR MORA	14.281			14.281
01/02/2017	INTERES CORRIENTE	39.272			39.272
01/03/2017	INTERES POR MORA	16.066			16.066
01/03/2017	INTERES CORRIENTE	38.082			38.082
01/04/2017	INTERES POR MORA	17.851			17.851
01/04/2017	INTERES CORRIENTE	36.892			36.892
01/05/2017	INTERES POR MORA	19.636			19.636
01/05/2017	INTERES CORRIENTE	35.702			35.702
01/06/2017	INTERES POR MORA	21.421			21.421
01/06/2017	INTERES CORRIENTE	34.512			34.512
01/07/2017	INTERES POR MORA	23.206			23.206
01/07/2017	INTERES CORRIENTE	33.322			33.322
01/08/2017	INTERES POR MORA	24.991			24.991
01/08/2017	INTERES CORRIENTE	32.132			32.132
01/09/2017	INTERES POR MORA	26.776			26.776
01/09/2017	INTERES CORRIENTE	30.942			30.942
01/10/2017	INTERES POR MORA	28.561			28.561
01/10/2017	INTERES CORRIENTE	29.752			29.752
01/11/2017	INTERES POR MORA	30.347			30.347
01/11/2017	INTERES CORRIENTE	28.561			28.561
01/12/2017	INTERES POR MORA	32.132			32.132
01/12/2017	INTERES CORRIENTE	27.371			27.371
01/01/2018	INTERES POR MORA	33.917			33.917
01/01/2018	INTERES CORRIENTE	26.181			26.181
01/02/2018	INTERES POR MORA	35.702			35.702
01/02/2018	INTERES CORRIENTE	24.991			24.991
01/03/2018	INTERES POR MORA	37.487			37.487
01/03/2018	INTERES CORRIENTE	23.801			23.801
01/04/2018	INTERES POR MORA	39.272			39.272
01/04/2018	INTERES CORRIENTE	22.611			22.611
01/05/2018	INTERES POR MORA	41.057			41.057
01/05/2018	INTERES CORRIENTE	21.421			21.421

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 119050010033826

Fecha Emisión: 03/12/2019



A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
1. Documento de identificación 1121893261	2. Nombres y Apellidos ARQUIMEDES DANIEL ESTEBAN CALVO NIÑO	3. Dirección de residencia CALLE 14 #18-C-20 B. VILLA ORIENTE V/CIO	4. No. del Crédito 5302
B. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO			
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/05/2016	9. Fecha de Liquidación 31/12/2019

ESTADO FINANCIERO

Fecha	Concepto	Crédito	Débito	Cancelado	Saldo
01/06/2018	INTERES POR MORA	42.842			42.842
01/06/2018	INTERES CORRIENTE	20.231			20.231
01/07/2018	INTERES POR MORA	44.627			44.627
01/07/2018	INTERES CORRIENTE	19.041			19.041
01/08/2018	INTERES POR MORA	46.412			46.412
01/08/2018	INTERES CORRIENTE	17.851			17.851
01/09/2018	INTERES POR MORA	48.197			48.197
01/09/2018	INTERES CORRIENTE	16.661			16.661
01/10/2018	INTERES POR MORA	49.983			49.983
01/10/2018	INTERES CORRIENTE	15.471			15.471
01/11/2018	INTERES POR MORA	51.768			51.768
01/11/2018	INTERES CORRIENTE	14.281			14.281
01/12/2018	INTERES POR MORA	53.553			53.553
01/12/2018	INTERES CORRIENTE	13.091			13.091
01/01/2019	INTERES POR MORA	55.338			55.338
01/01/2019	INTERES CORRIENTE	11.901			11.901
01/02/2019	INTERES POR MORA	57.123			57.123
01/02/2019	INTERES CORRIENTE	10.711			10.711
01/03/2019	INTERES POR MORA	58.908			58.908
01/03/2019	INTERES CORRIENTE	9.520			9.520
01/04/2019	INTERES POR MORA	60.693			60.693
01/04/2019	INTERES CORRIENTE	8.330			8.330
01/05/2019	INTERES POR MORA	62.478			62.478
01/05/2019	INTERES CORRIENTE	7.140			7.140
01/06/2019	INTERES POR MORA	64.263			64.263
01/06/2019	INTERES CORRIENTE	5.950			5.950
01/07/2019	INTERES POR MORA	66.048			66.048
01/07/2019	INTERES CORRIENTE	4.760			4.760
01/08/2019	INTERES POR MORA	67.833			67.833
01/08/2019	INTERES CORRIENTE	3.570			3.570
01/09/2019	INTERES POR MORA	69.619			69.619
01/09/2019	INTERES CORRIENTE	2.380			2.380
01/10/2019	INTERES POR MORA	71.404			71.404
01/10/2019	INTERES CORRIENTE	1.190			1.190
01/11/2019	INTERES POR MORA	74.974			74.974

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 119050010033826

Fecha Emisión: 03/12/2019



A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
1. Documento de identificación 1121893261	2. Nombres y Apellidos ARQUIMEDES DANIEL ESTEBAN CALVO NIÑO	3. Dirección de residencia CALLE 14 #18-C-20 B. VILLA ORIENTE V/CIO	4. No. del Crédito 5302
B. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO			
5. Cuota Fija. NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/05/2016	9. Fecha de Liquidación 31/12/2019

ESTADO FINANCIERO

Fecha	Concepto	Crédito	Débito	Cancelado	Saldo
01/12/2019	INTERES POR MORA	74.974			74.974
31/12/2019	INTERES POR MORA	74.974			74.974
TOTALES		\$ 17.303.177	\$ 1.377.000	\$ 1.377.000	\$ 15.926.177

RESUMEN

No. DESEMBOLSOS	6	TOTAL CUOTAS	42
TOTAL CAPITAL	\$ 12.495.632	CUOTAS CAUSADAS	42
VALOR CUOTA	\$ 297.515	SALDO DE CAPITAL	\$ 12.495.632

Concepto	Causado	Pagado	Descontado	Deuda
CAPITAL	\$ 12.495.632	\$ 0	\$ 0	\$ 12.495.632
INTERES CORRIENTE	\$ 3.118.849	\$ 1.377.000	\$ 0	\$ 1.741.849
INTERES DE MORA	\$ 1.688.696	\$ 0	\$ 0	\$ 1.688.696
SALDO A FAVOR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	\$ 17.303.177	\$ 1.377.000	\$ 0	\$ 15.926.177

SI DESEA CONOCER EL SALDO ACTUAL A PAGAR PARA SU FINANCIACION EMITIR RECIBO DE PAGO DESDE EL PORTAL WEB

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.

Yo **ARQUIMEDES DANIEL ESTEBAN CALVO NIÑO** del Fondo Social para la Educación Superior, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía, No. _____ y nosotros **ANGELA NIÑO JARA** y **RUBEN DARIO CALVO BARRETO** mayor(es) de edad, domiciliados en _____, legalmente capaz(es) e identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, nos declaramos codeudores de la presente obligación, obligándonos a pagar incondicionalmente a la orden del Fondo Social para la Educación Superior (FSES) del departamento del Meta, o a quien represente sus derechos en el territorio nacional, la suma de _____ (\$ _____) moneda legal junto con sus intereses, en _____ cuotas sucesivas de _____ (\$ _____) cada una, la primera de las cuales deberá ser cubierta el día _____ del mes de _____ del año _____ y así sucesivamente en las siguientes fechas y cuantías:

FECHA	CUANTIA°
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$

FECHA	CUANTIA
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$

Se reconocerán y pagarán intereses corrientes sobre el capital a la tasa del **cero punto cinco por ciento (0.5%)** mes vencido en los siguientes casos: periodo de estudios, periodo de gracia, periodo de suspensión y conjuntamente con las cuotas establecidas de amortización a capital. En caso de mora, se reconocerán y pagarán durante el periodo de duración de la misma intereses de mora a la tasa del **uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%)** mes vencido, sobre la cuota a capital vencida sin perjuicio de las acciones legales del tenedor del presente título. De igual forma, el Departamento del Meta y/o el Fondo Social para la Educación Superior, podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir el pago inmediato contenido en este título ya sea por vía judicial o extrajudicial, cuando el deudor y/o los codeudores incumplan las obligaciones derivadas del presente título o incurran en una mora en el pago de las cuotas corrientes vencidas superior a los noventa y un días (91 días). Del mismo modo, es preciso aclarar que todos los costos y gastos derivados del proceso de cobro por vía judicial o extrajudicial correrán por cuenta del beneficiario y/o los codeudores.

Así mismo el Fondo podrá exigir el pago total de la obligación contenida en el presente pagaré cuando el beneficiario y/o los codeudores incumplan cualquiera de las siguientes obligaciones adquiridas en virtud de este documento:

1. Cuando la información suministrada no sea real o cuando la documentación aportada sea falsa.
2. Cuando el beneficiario actúe de mala fe, contra cualquier beneficiario o contra el mismo Fondo.
3. Cuando se incurra en mora superior o igual a los noventa y un (91) días en los pagos de cualquier obligación derivada del presente título.

Como beneficiario y codeudores del presente título, autorizamos voluntaria e irrevocablemente al Fondo Social para la Educación Superior para que en el evento en que se incumplieren los plazos y condiciones contenidas en este pagaré, nos sean cobrados los valores totales que determinan la cancelación total de la obligación objeto de este título. —Igualmente, declaramos excusado el protesto y autorizamos cualquier endoso o cesión de este título por parte del Fondo Social para la Educación Superior o a quien en un futuro represente sus derechos u ostente a cualquier título la calidad de acreedor.

El deudor y los codeudores declaramos bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es verídica y comprobable, y autorizamos expresa, libre y voluntariamente al Fondo Social para la Educación Superior para que consulte y certifique los datos aquí consignados. De igual forma, autorizamos de manera voluntaria, expresa e irrevocable al Fondo Social para la Educación Superior y/o al Departamento del Meta, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a nuestro comportamiento crediticio, financiero y comercial a la Central de Información Financiera —CIFIN— que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a quien represente sus derechos, o a cualquier otra Central de Información Financiera



62

Fondo Social para la Educación Superior

Financiera registrada legalmente en el Territorio Nacional; de igual forma que en el Boletín de Responsables Fiscales.

Aceptamos expresamente las condiciones establecidas por el Manual del Crédito del Fondo Social para la Educación Superior, las cuales manifestamos conocer en su integridad.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

DEUDOR

ARQUIMEDES DANIEL ESTEBAN CALVO NIÑO _____
Nombres y Apellidos Cédula

Arquimedes Daniel Esteban Calvo Niño
Firma



Huella

CALLE 14 No. 18C-20 NUEVA FLORESTA 6606930/3102736612
Dirección Teléfono

VILLAVICENCIO
Ciudad

CODEUDOR

ANGELA NIÑO JARA _____
Nombres y Apellidos Cédula

Angela Niño Jara
Firma



Huella

CALLE 14 No. 18C-20 NUEVA FLORESTA 6606930/6707358
Dirección Teléfono

VILLAVICENCIO
Ciudad

CODEUDOR

RUBEN DARIO CALVO BARRETO _____
Nombres y Apellidos Cédula

Ruben Dario Calvo Barreto
Firma



Huella

CALLE 14 No. 18C-20 NUEVA FLORESTA 6606930
Dirección Teléfono

VILLAVICENCIO
Ciudad

SJR

Vo. Bo.
Secretaría Jurídica

Villavicencio, 02 de Diciembre 2019

Señor(a)
ANGELA NIÑO JARA
Codeudor(a) Fondo Social para la Educación Superior
CALLE 14 # 18C- 20B VILLA ORIENTE
3143833283
Villavicencio- Meta.

Asunto: AVISO DE COBRO PRE-JURÍDICO- CRÉDITO EN MORA.

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito informar que al revisar el estado de cuenta del crédito educativo del beneficiario **CALVO NIÑO DANIEL ESTEBAN** por el Fondo Social para la Educación Superior de la Gobernación del Meta, del cual es usted codeudor, se encuentra que dicha obligación presenta mora en el pago.

Cabe preciar, que es deber de todo beneficiario del crédito educativo pagar de forma mensual la cuota de capital y los intereses que la obligación genere. Para ello, deberá ingresar al link <https://fses.meta.gov.co/creditos/cpl.publico.wpnuserlogin.aspx>, ingresar con usuario y contraseña, allí podrá realizar los pagos por PSE o generar la factura para cancelar en el Banco de Occidente y consultar su estado de cuenta.

Por lo anterior, la obligación de la que usted es codeudor fue asignada para el cobro pre-jurídico, y con el fin de verificar el estado de cuenta del crédito y normalizar su obligación, se solicita comparecer personalmente usted o su deudor, a las instalaciones del Fondo, ubicadas **Carrera 33 No.38-45 Centro, Piso Mezzanine en horario de 8:30 a.m. a 11:00 a.m. o 2:00 p.m. a 5:30 p.m.**, dentro los cinco (5) días siguientes partir de la fecha de notificación. El no acatamiento a esta comunicación faculta al FSES para realizar exigencia pago por vía judicial, realizar reportes a centrales de información crediticia, entre otras acciones de cobro que le podrían generar mayores costos por su incumplimiento.

Para la Gobernación del Meta es fundamental que los jóvenes que acceden al Programa Créditos Educativos, devuelvan los recursos con sus intereses respectivos de forma oportuna, para ampliar cobertura y de esta manera apoyar a mas estudiantes que como usted requirieron de recursos económicos para acceder y permanecer en la educación superior.

"LA EDUCACIÓN ES EL GRAN MOTOR DEL DESARROLLO PERSONAL. ES A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN COMO LA HIJA DE UN CAMPESINO PUEDE CONVERTIRSE EN UNA MÉDICA, EL HIJO DE UN MINERO PUEDE CONVERTIRSE EN EL JEFE DE LA MINA, O EL HIJO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS PUEDE LLEGAR A SER PRESIDENTE DE UNA GRAN NACIÓN". NELSON MANDELA

Cordialmente,



LAURA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARRIOS
Abogada
Coordinadora de Cartera
Fondo Social para Educación Superior

Proyecto Katherine Benavides



OFICINA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezzanine
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202-1203 Villavicencio –Meta
fes@meta.gov.co - www.meta.gov.co
Línea Gratuita: 018000129202

RECIBO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

@harmanfelipe @villavoalcaldia
www.villavicencio.gov.co

21010310052406

CÉDULA CATASTRAL 010409860008000	DIRECCIÓN C 14 18C 18 20 MZ D CS 6 BR VILLA	MATRÍCULA INMOBILIARIA 230-109869	
NOMBRE (RUBE***** *****RETO)	CÉDULA/NIT (*****7712)	TASA INT. MORA 24,31	CÓDIGO POSTAL

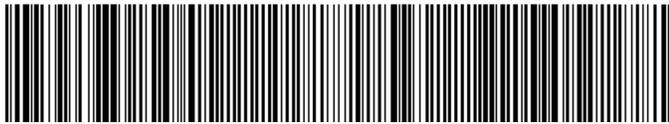
AÑO	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DESCUENTO	INTERÉS	VALOR TOTAL
2021	PREDIAL UNIFICADO	90.635.000	5.70 MIL	516.620	61.994	0	454.626
2021	RECARGO BOMBERIL	516.620	1.00 %	5.166	0	0	5.166
2020	PREDIAL UNIFICADO	87.995.000	5.70 MIL	501.572	0	76.866	578.438
2020	RECARGO BOMBERIL	501.572	1.00 %	5.016	0	767	5.783
2019	PREDIAL UNIFICADO	85.432.000	5.70 MIL	486.962	0	202.515	689.477
2018	PREDIAL UNIFICADO	82.944.000	5.70 MIL	472.781	0	325.354	798.135
TOTALES				1.988.117	61.994	605.502	2.531.625



PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	10/02/2021	2.531.625

Imprimió: Usuario Publico- 10/02/2021 - 181.51.34.107

CÉDULA CATASTRAL 010409860008000	PERIODOS 2021,2020,2019,2018	RECIBO NÚMERO 21010310052406
--	---------------------------------	--



(415)7709998004788(8020)0000021010310052406(3900)0002531625(96)20210210

PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	10/02/2021	2.531.625

Imprimió: Usuario Publico- 10/02/2021 - 181.51.34.107

CÉDULA CATASTRAL 010409860008000	PERIODOS 2021,2020,2019,2018	RECIBO NÚMERO 21010310052406
--	---------------------------------	--



(415)7709998004788(8020)0000021010310052406(3900)0002531625(96)20210210

PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	10/02/2021	2.531.625

Imprimió: Usuario Publico- 10/02/2021 - 181.51.34.107

Señor contribuyente al momento de imprimir su recibo debe hacerlo desde una impresora laser

116 NOV 2012
CIVIL
Depart

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

REF, proceso NO.- 500014 003002 - 2011 01159 -00
Ejecutivo Singular.-
Demandante: Dora García de Salazar
Demandado: Angela Niño Jara

Nosotras las abajo firmantes, DORA GARCIA DE SALAZARA, identificada con la C.C. No. No. 21.231.054 de Villavicencio y ANGELA NIÑO JARA, persona mayor de edad, vecina de la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.376.637 de Villavicencio, por medio del presente escrito nos permitimos solicitar de común acuerdo la SUSPENSIÓN DEL PROCESO, de la referencia, por un término de 20 meses, en razón a que hemos celebrado un contrato de transacción a fin de poder solucionar la Litis, conforme a lo preceptuado por el artículo 161 del Código General del Proceso Numeral 2 : " el juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretara la suspensión del procesos en los siguientes casos:

- 1. ...
- 2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa.

Por lo anterior rogamos a usted señor Juez, acceder a nuestra petición y suspender el proceso por el termino solicitado.-

Señor Juez, atentamente,


DORA GARCIA DE SALAZAR
C.C. No. 21.231.054 de Villavicencio


ANGELA NIÑO JARA
C.C No. 40.376.637 de Villavicencio

Prohijo la petición


DIANA LUCIA MALUENDAS OCHOA
C.C. No. 121352449
T.P. No. 252 286 .

Señor

67

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

REF. proceso No. **5000114003002-2017-01159.00**

ejecutivo singular de mínima cuantía

Demandante: Dora García de Salazar

Demandada: Angela Niño Jara

DIANA LUCIA MALUENDAS OCHOA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con correo electrónico: dianamaluendasochoa@gmail.com, en mi calidad de apoderada de la señora DORA GARCIA DE SALAZAR, por medio del presente escrito me permito presentar a usted liquidación del crédito de la referencia, a fin de que se tenga en cuenta dentro del tramite procesal.-

Anexo: 2 folios.

Atentamente,



DIANA LUCIA MALUENDAS OCHOA

C.C. No. 121.882.949 de Villavicencio

T.P. No. 252.786 del Consejo Superior de la Judicatura

CAPITAL : \$ 25.000.000,00

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 25.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
22-dic-2014	31-dic-2014	10	2,40	\$	199.687,50
01-ene-2015	31-mar-2015	90	2,40	\$	1.800.937,50
01-abr-2015	30-jun-2015	91	2,42	\$	1.836.114,58
01-jul-2015	30-sep-2015	92	2,41	\$	1.845.750,00
01-oct-2015	31-dic-2015	92	2,42	\$	1.852.458,33
01-ene-2016	31-mar-2016	91	2,46	\$	1.865.500,00
01-abr-2016	30-jun-2016	91	2,57	\$	1.947.020,83
01-jul-2016	30-sep-2016	92	2,67	\$	2.045.083,33
01-oct-2016	31-dic-2016	92	2,75	\$	2.107.375,00
01-ene-2017	31-mar-2017	90	3,94	\$	2.954.062,50
01-abr-2017	30-jun-2017	91	3,58	\$	2.716.729,17
01-jul-2017	30-sep-2017	92	3,87	\$	2.967.958,33
01-oct-2017	31-dic-2017	92	3,72	\$	2.849.125,00
01-ene-2018	31-mar-2018	90	2,59	\$	1.939.687,50
01-abr-2018	30-abr-2018	30	2,56	\$	640.000,00
01-may-2018	31-may-2018	31	2,56	\$	660.041,67
01-jun-2018	30-jun-2018	30	2,54	\$	633.750,00
01-jul-2018	30-jul-2018	30	2,50	\$	625.937,50
01-ago-2018	31-ago-2018	31	2,50	\$	646.802,08
01-sep-2018	30-sep-2018	30	2,48	\$	619.062,50
01-oct-2018	31-oct-2018	31	2,45	\$	633.885,42
01-nov-2018	30-nov-2018	30	2,44	\$	609.062,50
01-dic-2018	31-dic-2018	31	2,43	\$	626.458,33
01-ene-2019	31-ene-2019	31	2,40	\$	618.708,33
01-feb-2019	28-feb-2019	28	2,46	\$	574.583,33
01-mar-2019	31-mar-2019	31	3,63	\$	938.395,83
01-abr-2019	30-abr-2019	30	3,62	\$	905.625,00
01-may-2019	31-may-2019	31	3,63	\$	936.781,25

01-jun-2019	30-jun-2019	30	3,62	\$	904.687,50
01-jul-2019	31-jul-2019	31	3,62	\$	933.875,00
01-ago-2019	31-ago-2019	31	3,62	\$	935.812,50
01-sep-2019	30-sep-2019	30	3,62	\$	905.625,00
01-oct-2019	31-oct-2019	31	3,58	\$	925.156,25
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,38	\$	594.687,50
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,36	\$	610.635,42
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,35	\$	606.114,58
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,38	\$	575.770,83
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,37	\$	611.927,08
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34	\$	584.062,50
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27	\$	587.385,42
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27	\$	566.250,00
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27	\$	585.125,00
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29	\$	590.614,58
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,29	\$	573.437,50
01-oct-2020	31-oct-2020	31	3,39	\$	876.395,83
01-nov-2020	30-nov-2020	30	3,35	\$	836.250,00
01-dic-2020	31-dic-2020	31	3,27	\$	845.718,75
01-ene-2021	31-ene-2021	31	3,25	\$	838.937,50
01-feb-2021	15-feb-2021	15	3,29	\$	411.093,75
			TOTAL	\$	78.496.145,83